



Proposta de pla d'estudis del

**Màster Universitari en Professor/a d'Educació
Secundària per la Universitat de València**

VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

RESPONSABLES DEL TÍTULO ¹	
Apellidos:	López Martín
Nombre:	Ramón
NIF:	18418358G
Centro, Departamento o Instituto responsable del título:	Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación
Apellidos:	Barberá Marco
Nombre:	Óscar
NIF:	24308568Y
Centro, Departamento o Instituto responsable del título:	Escuela Universitaria de Magisterio Ausias March

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	
Denominación del título:	Máster Universitario en Profesor/a de Educación Secundaria por la Universitat de València
Universidad solicitante:	Universitat de València. Estudi General.
Universidades participantes:	
Tipo de enseñanza:	Presencial
Orientación:	Profesional
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación	1200
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	1200
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3º año de implantación:	1200
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación:	1200
Número de créditos ECTS del título:	60
Número de créditos ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo, y en su caso, normas de permanencia:	Modalidad a tiempo completo: 60 créditos. Modalidad a tiempo parcial: 30 créditos.
Profesiones reguladas para las que capacita el título:	Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

¹ Dada la dimensión del Máster y la complejidad de su organización la Universidad ha decidido que la responsabilidad de la Dirección del Máster será compartida por el Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación y por el Director de la Escuela Universitaria de Magisterio.

³ REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Artículo 3.5.

Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:	<ul style="list-style-type: none">• Español• Catalán (valenciano)• Francés• Inglés• Alemán• Italiano• Portugués
---	---

2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

2.1. INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL TÍTULO

2.1.1. JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS DEL TÍTULO

La Constitución española, en su artículo 27, establece el derecho de todos a la educación, garantizando el carácter obligatorio y gratuito de la educación básica. Posteriormente la Ley Orgánica de Educación (LOE) ha concretado este derecho determinando las etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en que se ordena la enseñanza en España, reconociendo el carácter de educación básica para las etapas de educación primaria y educación secundaria obligatoria.

En la LOE se regulan también otras enseñanzas que tradicionalmente han configurado la educación secundaria o que se han desarrollado más recientemente a partir de la educación secundaria no obligatoria, como son el bachillerato, la formación profesional, las enseñanzas artísticas, las enseñanzas de idiomas y las enseñanzas deportivas. Para el acceso a la docencia en todas estas etapas educativas la LOE, en sus artículos 94 a 98, establece, junto a la posesión del grado académico pertinente, la exigencia de una formación pedagógica y didáctica de nivel de postgrado.

Este requisito formativo se ha concretado mediante la orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre (BOE de 29 de diciembre de 2007) que exige una titulación de máster de profesor/a para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Mediante este *Máster Universitario en Profesor/a de Educación Secundaria* la Universitat de València proporciona la formación necesaria para el ejercicio de estas profesiones en las especialidades que se detallan más adelante. Se trata, pues, de un máster de carácter netamente profesional, adaptado a los requisitos que determina la orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre de 2007.

El interés académico y social de este título se describe en parte en el preámbulo de la LOE:

Las sociedades actuales conceden gran importancia a la educación que reciben sus jóvenes, en la convicción de que de ella dependen tanto el bienestar individual como el colectivo. La educación es el medio más adecuado para construir su personalidad, desarrollar al máximo sus capacidades, conformar su propia identidad personal y configurar su comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva, la afectiva y la axiológica. Para la sociedad, la educación es el medio de transmitir y, al mismo tiempo, de renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, de extraer las máximas posibilidades de sus fuentes de riqueza, de fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, de promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social. Además, la educación es el medio más adecuado para garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y

crítica, que resulta indispensable para la constitución de sociedades avanzadas, dinámicas y justas. Por ese motivo, una buena educación es la mayor riqueza y el principal recurso de un país y de sus ciudadanos.

Como se subraya más adelante, la formación del profesorado se ha considerado generalmente como uno de los principales ejes en la consecución de un sistema educativo de calidad. Sin embargo, en España desde principios de la década de 1970 la formación del profesorado de educación secundaria se ha venido realizando mediante los cursos del Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP), unos estudios organizados al margen de las enseñanzas universitarias regladas y cuyas limitaciones han sido puestas de relieve sobradamente. Con la inserción actual de esta formación entre los planes de estudio universitarios, con un nivel de postgrado y en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, se plantea una oportunidad para articular un programa formativo de calidad, nucleado alrededor de las competencias esenciales que se atribuyen al profesorado de secundaria. Es una propuesta que favorecerá la interacción de la teoría y la práctica en la formación docente, situada en el contexto de la actual sociedad del conocimiento y que debe preparar para el aprendizaje a lo largo de la vida, estimulando la colaboración entre el profesorado y los centros escolares con el entorno social. En este sentido, este plan de estudios para la formación de los docentes tendrá especialmente en cuenta el contexto específico en que se inserta el sistema educativo valenciano, un sistema con dos lenguas oficiales y un marco normativo diferenciado, según determinan el Estatuto de Autonomía y la legislación que lo desarrolla.

Aunque son muy remarcables las diferencias entre la formación docente inicial que se ha estado impartiendo en los cursos del CAP y el modelo formativo que establece el actual máster, la organización de los cursos del CAP es un importante antecedente para la planificación de las nuevas enseñanzas. A pesar de las deficiencias que se han evidenciado en los cursos del CAP, la experiencia organizativa y didáctica acumulada en las casi cuatro décadas de vigencia de este modelo supone una fuente importante de conocimiento que ayuda a estructurar mejor las nuevas enseñanzas. Las cifras de matriculados en los últimos años evidencia la dimensión cuantitativa de estos cursos:

Matriculados en los cursos del CAP				
1999/2000	2000/2001	2001/2002	2002/2003	2003/2004
2717	2620	3064	2689	2503
2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008	2008/2009
2464	2647	2132	1981	2951

Las necesidades de profesorado por parte del sistema educativo público –que previsiblemente experimentarán un importante crecimiento en los próximos años–, junto a las contrataciones que efectúan los centros privados y concertados, configuran una

importante demanda de profesorado que el sistema universitario deberá satisfacer. En este sentido, por la red de centros y departamentos de nuestra Universidad; por la dedicación docente de nuestros profesores y profesoras –acreditada durante largo tiempo en la formación que se ha venido dando en las distintas especialidades del CAP–; teniendo en cuenta el catálogo de titulaciones que imparte la Universitat de València; y atendiendo a las especialidades docentes que establece la normativa vigente, en este máster de Profesor/a de Secundaria organizado por la Universitat de València se impartirán las siguientes especialidades:

- Biología y geología
- Dibujo
- Economía
- Educación física
- Filosofía
- Física y química
- Lengua extranjera: Alemán, Francés, Inglés, Italiano y Portugués
- Geografía e historia
- Lenguas y culturas clásicas: Griego y Latín
- Lengua castellana y literatura
- Lengua catalana (valenciano) y su literatura
- Matemáticas
- Música
- Orientación educativa
- Tecnología
- Formación y orientación laboral
- Área de Formación Profesional: Especialidades Bio-sanitarias
- Área de Formación Profesional: Especialidades de Servicios Socioculturales y a la Comunidad
- Área de Formación Profesional: Empresa, Comercio y Turismo.
- Áreas de Formación Profesional: Especialidades de Informática y Sistemas Electrónicos

2.1.2 NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

Este *Máster Universitario de la Universitat de València en Profesor/a de Educación Secundaria* se adecua a lo dispuesto por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007 (Resolución de 17 de diciembre, publicada en el BOE de 21 de diciembre de 2007), en el que se establecen las condiciones por las que deberían regirse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor/a de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Igualmente, esta propuesta de máster cumple las exigencias establecidas por la orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre (BOE de 29 de diciembre de 2007), que establece los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Su denominación es conforme a lo que prevén las citadas normas; así como su duración, estructura y contenidos. Igualmente los criterios de acceso y las competencias que el alumnado debe adquirir son acordes con ambas disposiciones.

2.2. REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

Referentes legales:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, jueves 4 de mayo, páginas 17158-17207).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE nº 260, martes 30 de octubre, páginas 44037-44048).
- Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (BOE nº 305, viernes 21 de diciembre, páginas 52851-52852).
- Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (BOE nº 312, sábado 29 de diciembre, páginas 53751-53753).
- Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 167, viernes 14 de julio de 2006, páginas 26488-26494).
- Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (BOE nº 5, viernes de de enero de 2007, páginas 677-773)
- Real Decreto 1467/2007, lunes 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE nº 266, 6 de noviembre de 2007, páginas 45381-45477).
- Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria (BOE nº 287, viernes 28 de noviembre de 2008, páginas 47586-47591).

- Decret 112/2007, de 20 de juliol, del Consell, pel qual s'establix el currículum de l'Educació Secundària Obligatoria a la Comunitat Valenciana (2007/9717) (DOCV num. 5562/24.07.2007, pàgines 30402-30587).
- Ordre de 29 d'abril de 2008, de la Conselleria d'Educació, per la qual es regula l'horari de l'educació secundària obligatòria. [2008/6066] (DOCV num. 5763, 15/05/2008, pàgines 61842-61844).
- Decret 102/2007, de 11 de juliol, del Consell, pel qual s'establix el currículum del Batxillerat en la Comunitat Valenciana (2008/8761) (DOCV num. 5806, 15/07/2008, pàgines 71303-71547).
- Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE nº 3, miércoles e de enero de 2007, páginas 182-193).

Informes:

- *Defining and selecting key competences*, 2001. Dominique Simon Rychen & Laura Hersh Salganik, eds. Publicación del 'OECD DeSeCo Project', www.deseco.admin.ch, consultada en diciembre de 2008. El proyecto DeSeCo proporciona un marco conceptual sólido para la identificación de las principales competencias internacionales de los escolares y para medir el nivel de competencia de jóvenes y adultos. DeSeCo, básico en el programa PISA, se ha utilizado para describir parte del territorio formativo básico de las propuestas de grados de maestro en lo referente a los conocidos tres ejes de 'Comprensión lectora', 'Alfabetización científica' y 'Alfabetización matemática'.
- *Key competences for a successful life and a well-functioning society*, 2003. Dominique Simon Rychen & Laura Hersh Salganik, eds. Publicación del 'OECD DeSeCo Project', www.deseco.admin.ch, consultada en diciembre de 2008. El proyecto DeSeCo proporciona un marco conceptual sólido para la identificación de las principales competencias internacionales de los escolares y para medir el nivel de competencia de jóvenes y adultos. DeSeCo, básico en el programa PISA, se ha utilizado para describir parte del territorio formativo básico de las propuestas de grados de maestro en lo referente a los conocidos tres ejes de 'Comprensión lectora', 'Alfabetización científica' y 'Alfabetización matemática'.
- *Teachers Matter: Attracting, Developing and Retaining Effective Teachers*, 2005. Organisation for Economic Co-Operation and Development, Paris, OECD. Informe de la OCDE sobre excelencia en la formación inicial y permanente de docentes en los niveles obligatorios de la escolarización. Hay traducción al catalán, *El Paper crucial del professorat. Atraure, preparar i mantenir professors de qualitat*. Barcelona, Fundació Jaume Bofill, 2006.
- *La profesión docente en Europa. Perfil, tendencias y problemáticas. Informe I: Formación inicial y transición a la vida laboral. Educación secundaria inferior*, 2002. Comisión Europea, Comisión General de Educación y Cultura, Bruselas. Publicado en español por la Secretaría General de Educación y Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Centro de Información y Documentación Educativa (CIDE), Madrid, 2003.

- *La profesión docente en Europa. Perfil, tendencias y problemáticas. Informe II: Oferta y demanda. Educación secundaria inferior*, 2002. Comisión Europea, Comisión General de Educación y Cultura, Bruselas. Publicado en español por la Secretaría General de Educación y Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Centro de Información y Documentación Educativa (CIDE), Madrid, 2003.
- *La profesión docente en Europa. Perfil, tendencias y problemáticas. Informe III: Condiciones laborales y salario. Educación secundaria inferior general*, 2003. Comisión Europea, Comisión General de Educación y Cultura, Bruselas. Publicado en español por la Secretaría General de Educación del Ministerio de Educación y Ciencia, Centro de Información y Documentación Educativa (CIDE), Madrid, 2003.
- *La profesión docente en Europa. Perfil, tendencias y problemáticas. Informe IV: El atractivo de la profesión docente en el siglo XXI. Educación secundaria inferior general*, 2004. Comisión Europea, Comisión General de Educación y Cultura, Bruselas. Publicado en español por la Secretaría General de Educación del Ministerio de Educación y Ciencia, Centro de Información y Documentación Educativa (CIDE), Madrid, 2004.
- *La profesión docente en Europa. Perfil, tendencias y problemáticas. Informe anexo: Reformas de la profesión docente. Análisis histórico 1975-2005. Educación secundaria inferior general*, 2004. Comisión Europea, Comisión General de Educación y Cultura, Bruselas. Publicado en español por la Secretaría General de Educación del Ministerio de Educación y Ciencia, Centro de Información y Documentación Educativa (CIDE), Madrid, 2005.
- Numerosos informes realizados por la red de información sobre la educación en Europa, *Eurydice* (Bruselas, www.eurydice.org). Referente para considerar las propuestas desde el Espacio Europeo de Educación Superior, ya que incluye todos los modelos formativos de la formación inicial de maestros en los países miembros.
- *Science education now: a renewed pedagogy for the future of Europe*, 2007. High Level Group on Science Education: M. Rocard (Chair), P. Csermely, D. Jorde, D. Lenzen, H. Walberg-Henriksson, V. Hemmo. Comisión Europea, Bruselas, ec.europa.eu/research/science-society/.
- *Science education in Europe: Critical reflections*, 2008. Jonathan Osborne & Justin Dillon. Publicación de The Nuffield Foundation, London, www.nuffield.com, consultada en junio de 2008. Referente para considerar las propuestas desde el Espacio Europeo de Educación Superior, ya que incluye todos los modelos formativos de la formación inicial de maestros en los países miembros en lo concerniente a la educación científica.
- *Education studies*, 2007. Gloucester (UK), The Quality Assurance Agency for Higher Education (ISBN 978 1 84482 732 9, www.qaa.ac.uk). Líneas generales y competencias básicas establecidas para las universidades de Inglaterra y Gales en los títulos de educación y de formación de docentes por la correspondiente Agencia Nacional de Calidad en la Educación Superior.
- *Teaching talent. The best teachers for Australia's classrooms*, 2008. Melbourne, The Business Council of Australia, www.bca.com.au, consultada

en junio de 2008. Informe de las necesidades del equivalente a las Cámaras de Comercio en Australia sobre las necesidades formativas de los docentes y propuestas de programas de excelencia en la formación inicial y permanente de docentes en los niveles obligatorios de la escolarización en su país.

- *Common European Framework for Languages: Learning, Teaching, Assessment*, 2001. Council of Europe, Council for Cultural Cooperation, Education Committee, Language Policy Division, Strasbourg. Hay traducción al español realizada por el Instituto Cervantes (2002), cvc.cervantes.es/obref/marco/. Referente para la enseñanza de las lenguas y para establecer los niveles de competencia que del grado de maestro se exige tanto para otorgar el grado como para el ejercicio profesional esperado en la enseñanza de lenguas propias y extranjeras.

En la Universidad de Valladolid se organizó un encuentro sobre formación inicial del profesorado de la educación secundaria (Foro Máster de Formación del Profesorado de Secundaria, 18-20 de junio de 2008), al que acudieron 143 representantes de universidades, responsables ministeriales o autonómicos del sistema educativo y profesorado de educación secundaria, en el que se debatió el futuro de esta formación a la luz de las nuevas regulaciones legislativas y de los modelos para implementarlas. La Universitat de València tuvo una notable presencia en este Foro dado que se solicitó de ella la presencia de uno de sus responsables para una de las ponencias, “El máster profesional considerado desde la perspectiva de las ciencias del grado”.

Además, se estableció un grupo de trabajo con las otras dos universidades públicas de la Comunidad Valenciana (Universitat d’Alacant y Universitat Jaume I de Castelló) para coordinar los asuntos comunes a estos títulos en las tres instituciones de educación superior.

Otras universidades españolas a las que se ha consultado distintos aspectos de la configuración de las propuestas, o que han solicitado información acerca de cómo se estaban configurando en la Universitat de València, han sido las Universidade de Vigo, Universitat de Barcelona, Universidad de Valladolid, Universidad de Murcia, Universitat Autònoma de Barcelona, Universidad de Zaragoza, Universidad de Granada y Universidade de Santiago de Compostela. Todas estas universidades, y casi todas las públicas y algunas privadas de España, también han abordado colectivamente estos asuntos mediante la Conferencia Nacional de Decanos y Directores de Magisterio y Educación. (<http://www.uned.es/decanoseduccion>)

2.3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El procedimiento establecido en la Universitat de València para la elaboración de propuestas para los planes de estudio de los grados garantiza la participación de profesorado, estudiantes y personal administrativo, las consultas a agentes externos, así como un sistema de exposición pública y recogida de propuestas y enmiendas que ha mostrado su buen funcionamiento a lo largo de los muchos años de estos quehaceres que lleva acumulados. El procedimiento aporta la garantía de estar recogido en los mismos Estatutos de la Universitat y en síntesis consiste en:

1. Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universitat para iniciar el diseño de un plan de estudios para su implantación en la Universitat y nombramiento de una Comisión de Elaboración de Plan de Estudios (CEPE); en el caso que nos ocupa, la composición de la CEPE fue de diez miembros: tres profesores de universidad, cuatro profesores/as del nivel secundario de educación, un especialista en formación permanente del profesorado, una especialista en formación de postgrado y un representante de los/as estudiantes de la Universitat.
2. Reuniones de trabajo de la CEPE con departamentos, centros y servicios para ajustar los asuntos comunes a la reforma de planes de estudio en la Universitat (transversalidad, especialización, materias básicas y comunes, competencias generales y particulares, etc.)
3. Generación de documentos de trabajo y centralización de los mismos a través de la Oficina de Planes de Estudios (OPE) de la Universitat, mediante un portal Web-Intranet que ha publicado toda la documentación generada y ha dado cuenta del progreso en los cronogramas de trabajo de las distintas comisiones de elaboración.
4. Elaboración de documentos propios de la CEPE y publicación de los mismos a la comunidad universitaria a través del portal Web-Internet de la Universitat de València (<http://www.uv.es/>).
5. Presentación de una primera propuesta de trabajo a toda la comunidad universitaria a través del portal Web-Internet de la Universitat de València.
6. Establecimiento de un calendario de estudio, alegaciones y propuestas a este documento de trabajo.
7. Estudio de las propuestas y alegaciones por parte de la CEPE, y redacción de la propuesta definitiva de plan de estudios para la Universitat de València.
8. Respuesta individualizada a todas las personas y estamentos que han aportado propuestas y alegaciones al documento de trabajo de la CEPE, proporcionando los argumentos correspondientes para justificar la incorporación de la aportación al proyecto, bien fuera total o parcial, o las razones de su rechazo.
9. Estudios de viabilidad y revisión de la documentación por parte de los correspondientes servicios de la Universitat, requisito previo a la exposición pública de la propuesta durante 30 días a la sociedad en general.
10. Aprobación definitiva de la propuesta por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la Universitat de València.

En la elaboración de esta propuesta de Máster se ha consultado a las siguientes instancias de la Universitat de València:

- Servicio de Formación Permanente (SFP).
- Servicio de Información (DISE).
- Servicio de Estudiantes
- Observatorio de Inserción profesional y Asesoramiento Laboral (OPAL).
- Gabinete de Evaluación y Diagnóstico Educativo (GADE).
- Oficina de Convergencia Europea.
- Unidad de Igualdad
- Delegación para la Inserción de Personas con Discapacidad

2.3.2. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

En la elaboración de esta propuesta de Máster se ha consultado a las siguientes instancias externas a la Universitat de València:

- Consellería de Educación
- Federació d'Escola Valenciana
- Col.legi de Doctors i Llicenciats
- CEFIREs (Centros de formación del profesorado de la Conselleria d'Educació de las localidades de València, Alzira, Gandia, Godella, Ontinyent, Sagunt, Torrent, Xàtiva i Xest)
- Federaciones de educación de los sindicatos más representativos en el ámbito educativo valenciano (STEPV, CCOO i FETE- UGT)
- Asociación de Directores de Instituto de Educación Secundaria ADIESPV
- Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos (FAPA-Valencia)
- Profesorado experto en educación secundaria (se ha consultado el plan de estudios a 117 profesores y profesoras especialistas en este ámbito, vinculados a la docencia en los distintos módulos y especialidades del CAP; 46 de ellos/as son actualmente profesorado titular de la Universidad y los otros 71 son docentes que ejercen en niveles educativos no universitarios, aunque algunos de ellos tenga la condición de asociados en la Universitat de València).

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVOS GENERALES DEL TÍTULO

Los objetivos generales del título se concretan en formar y capacitar profesionalmente a los profesores y profesoras de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas en los conocimientos científicos necesarios de carácter psicopedagógico y didáctico propios de la docencia en los que deben demostrar plena competencia profesional. Además de completar su formación disciplinar en función de las diversas especialidades en las que se estructura el máster, el oficio de profesor/a exige la capacitación en las herramientas necesarias para una adecuada innovación docente e iniciación a la investigación educativa, así como un periodo de prácticas donde el futuro profesor/a adquiera una primera experiencia del ejercicio de la profesión docente.

Para alcanzar el objetivo general se oferta la formación especializada necesaria estructurada en competencias básicas, generales y específicas que los/as estudiantes deben adquirir en este máster, teniendo en cuenta los siguientes principios generales:³

1. El respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre mujeres y hombres.
2. El respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y de diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
3. Los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

El apartado 3 de la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas establece los siguientes objetivos a transformar en competencias generales y específicas:

1. Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.
2. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los/as estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
3. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.
4. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los/as estudiantes.
5. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la

³ LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 91

adecuación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.

6. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.
7. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.
8. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los/as estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
9. Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.
10. Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.
11. Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.

Finalmente, cabe añadir las funciones propias del profesorado⁵:

- a) Programación y enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.
- b) Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) Tutoría del alumnado, dirección y orientación de su aprendizaje y apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) Orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración con los servicios o departamentos especializados.
- e) Atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) Promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por el centro.
- g) Contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, tolerancia, participación y libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- h) Información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como orientación para su cooperación en el mismo.
- i) Coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) Participación en la actividad general del centro.
- k) Participación en los planes de evaluación que determinen las administraciones educativas o los propios centros.
- l) Investigación, experimentación y mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

Estas funciones se realizarán bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo

3.2. COMPETENCIAS GENERALES (TRANSVERSALES) Y ESPECÍFICAS QUE LOS/AS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

La consecución de los objetivos debe facilitar la adquisición, por parte del futuro profesorado, de las competencias generales y específicas que figuran a continuación. Las competencias disciplinares básicas las han adquirido en el correspondiente título de grado.

COMPETENCIAS GENERALES⁸

Competencia número G.1.	Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
Competencia número G.2.	Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
Competencia número G.3.	Saber comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
Competencia número G.4.	Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS⁹

Competencia número E.1.	Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.
Competencia número E.2.	Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los/as estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
Competencia número E.3.	Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en

⁸ REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Anexo I, apartado 3.3.

⁹ Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Anexo, apartado 3.

	conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.
Competencia número E.4.	Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad del alumnado.
Competencia número E.5.	Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible
Competencia número E.6.	Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.
Competencia número E.7.	Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos
Competencia número E.8.	Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación del alumnado de la etapa o área correspondiente, de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
Competencia número E.9.	Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.
Competencia número E.10.	Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.
Competencia número E.11.	Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.
Competencia número E.12.	Adquirir los conocimientos y estrategias para poder programar las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.
Competencia número E.13.	Dominar estrategias y procedimientos de evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como de la evaluación de los procesos de enseñanza.
Competencia número E.14.	Conocer los procedimientos de tutoría del alumnado, dirección y orientación de su aprendizaje y apoyo en su proceso educativo.
Competencia número E.15.	Conocer las estrategias y programas generales de orientación educativa, académica y profesional del alumnado.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS/AS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

El máster en Profesor/a de Educación Secundaria pretende formar docentes para las diversas materias y ámbitos de la educación secundaria. Son numerosos los campos específicos que debe atender el máster: las distintas áreas de la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, las múltiples especialidades docentes de la formación profesional, la enseñanza de las lenguas en las escuelas de idiomas... Serán, por tanto, bastante diversos los **perfiles de ingreso del alumnado**.

En todos los casos, como exige la orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, será un requisito el dominio de las competencias relativas a la especialidad que se desee cursar. Mediante su titulación universitaria o a través de una prueba diseñada al efecto, los interesados deberán demostrar que poseen los conocimientos básicos del campo disciplinar cuya especialidad quieren cursar.

Pero en la actual sociedad de la información, con el desafío que supone la globalización y la complejidad que plantean los principales problemas de nuestro mundo, para un docente de secundaria no es suficiente con el conocimiento del ámbito disciplinar propio de su área. Debe poseer igualmente una cultura científica y humanística amplia que le permita abordar con una perspectiva abierta aquellas cuestiones que surjan en sus clases en el desarrollo de los procesos de enseñanza. Esa formación básica amplia del profesorado debe estar abierta a la interdisciplinariedad, para comprender mejor las distintas dimensiones de los problemas.

Un buen conocimiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación es también un elemento esencial para el perfil de los enseñantes, que no pueden ignorar aquellos nuevos espacios de comunicación que concentran cada vez más la atención de los jóvenes.

Dado que la principal función de los docentes es promover el aprendizaje del grupo de alumnado que se le asigna, unas adecuadas capacidades de comunicación y de relación interpersonal serán también esenciales para los futuros profesores y profesoras. Tanto para la interacción en el aula con sus grupos de alumnos/as, como para el trabajo con sus colegas en equipos docentes o con otros profesionales (orientadores, trabajadores sociales...) en equipos multidisciplinares.

Por otra parte, determinadas áreas o ambitos pueden reclamar un perfil más específico en función de las características propias de dicha área o ámbito, Así, en las especialidades de la formación profesional sería deseable un conocimiento amplio del mundo laboral, en particular del campo más próximo a la especialidad elegida. O en las especialidades de idiomas, junto a una alta competencia en la lengua extranjera correspondiente, las habilidades comunicativas y expresivas desempeñan un papel fundamental.

4.1.1. Sistemas de información previa

La Universitat de València, a través del Servicio General de Postgrado informa a sus potenciales futuros estudiantes a través de los siguientes medios de difusión:

*** Información Telemática:**

- Web corporativa de la Universitat de València:
- Portal del Servicio en cuatro idiomas (castellano, valenciano, inglés y chino)
www.uv.es/postgrau
- Dossier de prensa de la Universidad: <https://webges.uv.es/uvRecullWeb/public>
- Página web de cada centro de la Universidad, la cual dispone de información de los másteres que se imparten en ellos o en sus departamentos adscritos.
- Webs de entidades locales, de la Generalitat Valenciana, cámara de comercio (www.anetcom.es), oficinas de empleo (subvenciones), entidades bancarias (préstamos y ayudas).
- Web del portal europeo de másteres (www.mastersportal.eu), donde es posible consultar la oferta por países clasificada según disciplinas de interés.

*** Información impresa:**

- Carteles-guía de los másteres ofertados, expuestos en tablones de anuncios de los centros.
- Folletos de los másteres individualizados expuestos en los puntos de información de las Facultades y Departamentos (realizados a cargo de los másteres o por el Vicerrectorado de Comunicación y Relaciones Internacionales y Vicerrectorado de Postgrado).
- Guías de estudios de postgrado editadas por el DISE en castellano y valenciano. Los ejemplares se reenvían por correo a los centros de enseñanza secundaria de la Comunidad Valenciana y se reparten en mano en las ferias del sector de la educación, como son los casos de Formaemple@, el Salón de la Formación y el Empleo (Valencia), Educ@emplea, el salón del Empleo y la Formación (Alicante), el Foro de Empleo organizado anualmente

por la Universitat de València, Ferias internacionales (Beijing, Nafsa), etc. En todos ellos, las universidades instalan stands propios atendidos por personal cualificado del Área de Información que responde a todas las dudas y consultas.

- Inserción de logos en Conferencias organizadas por Institutos de Investigación, Centros, Departamentos, etc...
- Carteles publicitarios expuestos en la vía pública o visibles desde la misma.
- Publicidad en periódicos de ámbito universitario, autonómico y nacionales.
- Publicidad en periódicos locales gratuitos.

*** Información personalizada:**

- Consultas realizadas en la dirección de correo electrónico postgrado@uv.es
- Atención al público por el personal del Servicio General de Postgrado
- Atención al público por el personal del órgano responsable del Máster.
- Información por Servicios de la Universidad: DISE
- Delegación para la incorporación de Personas con Discapacidad

4.1.2. Procedimiento de acogida y orientación de los/as estudiantes

Reunión informativa previa al inicio del Máster en la que se tratarán asuntos generales del mismo: distribución de créditos, horarios de clase y tutorías, prácticum, profesorado tutor del máster...

Seminarios de orientación y seguimiento dirigidos al alumnado por especialidades, sobre el desarrollo del máster...

Tutorización del alumnado de máster y contacto con el profesorado. Todos los alumnos/as tendrán un tutor que les orientará en el desarrollo del Máster.

Durante todo el proceso, se contará con la información facilitada en la página Web de la Universitat de València sobre el máster y con la plataforma del aula virtual como vías de comunicación, apoyo, orientación y canal de comunicación directo con el tutor y el profesorado.

4.2. ACCESO Y ADMISIÓN

A) Acceso del alumnado al Máster:

En las condiciones de acceso al Máster se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007. Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

El alumnado deberá acreditar el dominio de las competencias relativas a la especialización que se desee cursar, mediante la realización de una prueba diseñada al efecto por las Universidades, de la que quedarán exentos quienes estén en posesión de alguna de las titulaciones universitarias que se correspondan con la especialización elegida. Dado que los títulos universitarios y las especialidades profesionales propias de los oficios para los que este máster habilita no mantienen una nítida correspondencia, la Universitat de València ha establecido, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, una serie de requisitos de formación previa específica para cada una de las siguientes especializaciones:

- Biología y geología: acreditar haber recibido, al menos, formación universitaria equivalente a una asignatura básica de 9 créditos ECTS de Biología general y a una asignatura básica de 9 créditos ECTS de Geología general.
- Dibujo: acreditar haber recibido, al menos, formación universitaria equivalente a una asignatura básica de 9 créditos ECTS de Dibujo técnico y a una asignatura básica de 9 créditos ECTS de Dibujo artístico.
- Economía: acreditar haber recibido, al menos, formación universitaria equivalente a una asignatura básica de 9 créditos ECTS de Fundamentos de economía.
- Filosofía: acreditar haber recibido, al menos, formación universitaria equivalente a una asignatura básica de 18 créditos ECTS de Fundamentos de filosofía.
- Física y química: acreditar haber recibido, al menos, formación universitaria equivalente a una asignatura básica de 9 créditos ECTS de Física general y a una asignatura básica de 9 créditos ECTS de Química general.
- Lengua extranjera (alemán, francés, inglés, italiano y portugués): acreditar un nivel mínimo de la correspondiente lengua extranjera equivalente al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

- Geografía e historia: acreditar haber recibido, al menos, formación universitaria equivalente a una asignatura básica de 18 créditos ECTS que necesariamente incluya fundamentos de Historia, de Historia de España, de Geografía básica y de Historia del Arte.
- Matemáticas: acreditar haber recibido formación universitaria equivalente a una asignatura básica de 18 créditos ECTS que necesariamente incluya fundamentos de Álgebra, de Cálculo, de Geometría y de Estadística.
- Música: acreditar un nivel de conocimientos musicales equivalente al Grado Medio de las Enseñanzas de Música oficiales.

La Comisión de Coordinación Académica (CCA) será nombrada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del Máster. La CCA estará integrada por cinco miembros, incluido el presidente o presidenta que será profesor o profesora de la Universitat de València con vinculación permanente y con el título de doctor y actuará como director o directora del Máster. Los miembros de la CCA deberán poseer currículos con relevancia científica o profesional en el ámbito del Máster. Asimismo, formará parte de la CCA un representante del personal de administración y servicios del organismo responsable del Máster, con voz y sin voto.

La CCA valorará el acceso a las distintas especialidades en función de la titulación de grado cursada por aquellas personas que deseen acceder al Máster.

El alumnado acreditará el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con la Recomendación N.º R (98)6 del Comité de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de 2000

B) Admisión del alumnado al Máster

Como criterios de selección para la admisión en el Máster la Comisión de Coordinación Académica (CCA) valorará los siguientes elementos:

-Puntuación del expediente académico (la puntuación según el baremo oficial de 0 a 4 puntos multiplicada por 2)

-Otra titulación universitaria (grado, postgrado) distinta del grado alegado para el acceso al Máster (1 punto por titulación hasta un máximo de 2 puntos).

Los alumnos y las alumnas que soliciten cursar el máster en la modalidad de dedicación a tiempo completo tendrán preferencia en el proceso de selección sobre el alumnado que solicita cursar el máster en la modalidad a tiempo parcial.

El alumnado que curse el máster a tiempo parcial en su primer año no podrá matricularse del Prácticum ni del Trabajo Fin de Máster

Los sistemas y procedimientos de admisión del alumnado deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

4.3. SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS/AS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

Para la orientación de los/as estudiantes matriculados en el Máster se refieren a continuación los sistemas previstos en la Universitat de València:

-Servicio General de Postgrado de la Universitat de València.

Servicio encargado de la gestión de los másteres y doctorados oficiales de la Universitat de València en cuanto a los procedimientos de preinscripción, admisión y matrícula de los mismos, sus planes de estudio y convenios interuniversitarios. También gestiona ayudas de movilidad para alumnado y profesorado de Máster y Doctorado.

-DISE (Servicio de Información) de la Universitat de València.

El DISE es un centro de información y de documentación especializada en temas de enseñanza superior. El objetivo del DISE es recoger, procesar y difundir información de interés para la comunidad universitaria. Este interés, también abarca otras áreas más generales, con lo cual se cubren las necesidades informativas de los universitarios. El DISE dispone de información sobre:

- Estudios: acceso a la universidad, estudios de 1º, 2º y 3º ciclo de la Universitat de València, información sobre la gestión académica, estudios de las diferentes universidades del Estado y en el extranjero.
- Becas y ayudas: becas vigentes en el Estado español y en el extranjero, fondos de becas convocadas por varios organismos y programas de movilidad e intercambio.
- Cursos y másteres: cursos de libre opción, seminarios, jornadas, cursos de postgrado y de especialización, cursos en el extranjero, cursos de lengua y cultura en todo el Estado, en el extranjero y en las universidades de verano.
- Trabajo: ofertas públicas de empleo, oposiciones vigentes y ofertas de trabajo.
- Cultura y tiempo libre: convocatorias culturales, viajes y vacaciones, actividades deportivas, premios y concursos.
- Vivienda: colegios mayores, residencias y bolsa de viviendas para alquilar y/o compartir.

Sus oficinas están ubicadas en el Campus de Blasco Ibáñez, en el Campus de los Naranjos y en el Campus de Burjassot. Su información es accesible también por medio de la página Web de la Universidad: <http://www.uv.es/dise/indexsp.html>

-CADE (Centro de Asesoramiento y Dinamización de los Estudiantes) de la Universitat de València

El CADE es un organismo de gestión de servicios socioculturales dirigidos a los/as estudiantes, de dinamización del voluntariado y de la actividad de las asociaciones, de los grupos y de los colectivos de la Universitat de València. Por otro lado, cumple una tarea de asesoramiento en los conflictos académicos y personales de los universitarios.

El CADE tiene un doble objetivo general o misión dentro de la Universidad; este doble

objetivo es el que ha marcado la creación, adscripción y desarrollo de programas en dos áreas de servicios:

·Área de dinamización sociocultural: Dinamización sociocultural de los/as estudiantes. Potenciar la formación de los/as estudiantes desde la participación cultural y social en el seno de la Universidad.

·Área de servicios de apoyo al estudiante: Asesoramiento y apoyo a los/as estudiantes, ayudas y asesorías para la integración de los/as estudiantes en el seno de la universidad. Apoyo al estudiante en aspectos vinculados a su calidad de vida y desarrollo personal durante su estancia a la Universidad y en su período de formación superior.

Sus oficinas están ubicadas en el Campus de Blasco Ibáñez y su información es accesible también en la página Web de la Universidad: <http://www.uv.es/cade/v/index.htm>

- DPD (Delegación para la Integración de Personas con Discapacidad)

El/la estudiante con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad que necesite alguna adaptación puede dirigirse al Servicio de Asesoramiento psicoeducativo de la DPD. Ante su solicitud estudiarán las posibles adaptaciones curriculares, emitiendo un informe psicoeducativo y una propuesta que deberá transmitirse a la Comisión de Coordinación Académica del máster. La propuesta deberá aprobarse por la CCA. En caso de informar desfavorablemente existirá un procedimiento superior que dirimirá los posibles conflictos. Las adaptaciones planteadas siempre respetarán los contenidos esenciales y los objetivos fijados en este plan de estudio, afectando a la metodología, uso de tecnologías de ayuda, modificación de tiempo de exámenes y flexibilización de calendario académico.

4.4. TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD

REGLAMENTO PARA LA TRANSFERENCIA Y EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

*Aprobado por el Consell de Govern de la Universitat de València de 28 de julio de 2008.
ACGUV 134/2008*

El artículo 36.a) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece que el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los criterios generales a que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros, así como la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional.

El artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, fija el concepto y los principales efectos de la transferencia y el reconocimiento de créditos en el contexto de las nuevas enseñanzas oficiales universitarias. El primer apartado de dicho precepto contempla, además, el establecimiento por parte de cada universidad de una normativa propia sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos. Así mismo en el punto 10.2 del

Anexo I, se recoge la necesidad de establecer por parte de las Universidades el procedimiento de adaptación de los estudiantes, por lo que es necesario establecer una normativa de carácter general, en tanto en cuanto el Gobierno regule el sistema establecido en el citado art. 36 de la LOU.

La definición del modelo de reconocimiento es de importancia capital para los estudiantes que deseen acceder a cada titulación, que debe tener en cuenta los posibles accesos desde otras titulaciones tanto españolas como extranjeras.

La propuesta de regulación se asienta en las siguientes bases:

- Un sistema de reconocimiento basado en créditos.
- Un sistema de convalidaciones basadas en materia o asignaturas y en la acreditación de las competencias.
- La necesidad de establecer con carácter previo tablas de reconocimientos globales entre titulaciones que permitan una rápida resolución de los procedimientos entre las titulaciones a extinguir y a implantar.
- La posibilidad de reconocer estudios no universitarios, así como competencias profesionales, o de formación previa acreditadas.

La Universitat de València, al amparo de la normativa citada, y de la facultad de elaborar normas de régimen interno, reconocida expresamente por el artículo 2 a) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha aprobado la presente Normativa para la transferencia y el reconocimiento de créditos

Artículo 1. Transferencia de créditos

1. La transferencia de créditos consiste en la inclusión, en los documentos académicos oficiales del estudiante, relativos a la enseñanza en curso, de la totalidad de los créditos por él obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y no puedan ser reconocidos en la titulación a la que se accede.

2. La Universidad transferirá al expediente académico de sus estudiantes todos los créditos por ellos obtenidos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, debiendo constar en el expediente del estudiante la denominación de las materias o asignaturas cursadas, así como el resto de la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo del Título.

3. Las materias transferidas al expediente académico de las nuevas enseñanzas no se tendrán en cuenta para el cálculo de la baremación del expediente.

4. En caso de simultanear estudios, no será aplicada la transferencia de créditos en estudios que se estudien simultáneamente.

Artículo 2. Reconocimiento de créditos

1. El reconocimiento de créditos consiste en la aceptación por la universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Las unidades básicas del Reconocimiento serán el bloque de formación básica, la materia y la asignatura.

2. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de Grado deberá respetar las siguientes reglas básicas:

- a) Siempre que la titulación de destino pertenezca a la misma rama que la de origen, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a aquellas otras materias de formación básica cursada pertenecientes a la rama de destino.
- c) El resto de los créditos serán reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

3. Se podrán reconocer, hasta un máximo de seis créditos, por participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. El Vicerrectorado con competencias en la materia de Estudios establecerá para cada curso académico las actividades que podrán ser reconocidas, así como el creditaje de cada una de ellas, que se incorporarían en 4º curso del expediente del alumno. (ONGs, Cruz Roja, voluntariados, etc).

4. La comisión académica de cada titulación podrá reconocer créditos teniendo en cuenta la formación previa del estudiante o su experiencia profesional acreditada; en todo caso, ha de especificar las competencias, habilidades y destrezas que se reconozcan por estos motivos, así como su incorporación a los expedientes académicos. La Comisión Académica del Título (CAT) informará anualmente al Vicerrectorado competente de los reconocimientos realizados.

Criterios:

En base a criterios generales que cada Centro, a través de su Comisión Académica de Título, deberán establecer.

Contendrán, al menos, las especificaciones siguientes para cada estudiante:

- El número de créditos de cada bloque de formación que el estudiante no deberá cursar por el reconocimiento.
- En el expediente académico figurarán los créditos reconocidos correspondientes a cada bloque de formación y se especificarán las materias efectivamente cursadas por los estudiantes.
- En los supuestos de materias de formación básica de creditaje diferente, se tenderá en todo caso a no perjudicar la situación académica del estudiante.
- Si el estudiante tiene superados los 60 créditos correspondientes a las materias de Formación Básica de la rama del estudio en el que ha sido admitido, se incorporarán a su expediente, con independencia de las materias que configuran la formación básica en la nueva titulación.
- Si no está completada toda la formación básica, la CAT decidirá como se completará esa formación básica, entre las materias básicas de la titulación de destino
- En el supuesto de asignaturas pertenecientes a la misma materia de formación básica de la misma rama con creditaje diferente en varias titulaciones, se reconocerá la materia y el creditaje realmente cursado.
- El Reconocimiento de créditos del resto de la formación no básica podrán ser reconocidos por las CATs, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

Pendientes de establecer, pero básicamente basadas en la adquisición de determinadas competencias.

Artículo 3. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de master se ajustarán a las mismas normas y procedimientos previstos para las enseñanzas oficiales de grado.

Artículo 4. Convalidación de Asignaturas

Las asignaturas o las materias correspondientes a diversos títulos oficiales que sean convalidadas figurarán con esta denominación en el expediente y tendrán la calificación obtenida en los estudios de procedencia.

La unidad básica de convalidación será la materia y la asignatura.

Criterios:

1. Serán convalidables las asignaturas o materias cuyo contenido y carga lectiva sean equivalentes, entendiéndose que dicha equivalencia se produce siempre que no exista una diferencia de contenidos y carga lectiva superior al 25%.
2. No serán convalidables aquellas materias o asignaturas incluidas en estudios que carezcan de validez académica oficial, así como los estudios realizados en aquellos centros que no dispongan de la preceptiva autorización para impartir enseñanzas universitarias.

Artículo 5. Adaptación de Estudios

Las materias o las asignaturas procedentes de un título oficial anterior podrán ser adaptadas y figurarán con la nueva denominación en el expediente del interesado, mediante las reglas de adaptación establecidas en el plan de estudios.

Las unidades básicas de adaptación serán el curso, el bloque de formación básica, la materia y la asignatura, según proceda.

Criterios:

1. Se procederá a la adaptación, en todo caso, del bloque de formación básica completo, cuando aquel esté completamente superado según las reglas de adaptación establecidas. La calificación correspondiente será la media ponderada de las calificaciones de las asignaturas del plan transformado.
2. Las materias totalmente superadas serán adaptadas completamente, ya sea como tales, o mediante la adaptación de las asignaturas que la compongan.
3. Cuando la materia no haya sido superada en su totalidad se podrá realizar la adaptación de alguna o algunas de las asignaturas que compongan dicha materia o, en su caso, por asignatura/s que puedan resultar equivalentes, entendiéndose por asignaturas equivalentes aquellas que tengan contenidos similares y cuya carga lectiva no difiera en más del 25%.
4. El estudiante dispondrá de la posibilidad de mantener el expediente del plan anterior abierto para poder completar materias o asignaturas no adaptadas que sean necesarias para que la equivalencia con las nuevas asignaturas sea completa.
5. Se podrá plantear excepcionalmente la oferta de grupos de docencia de asignaturas del plan de estudios en extinción, siempre que esta medida favorezca el proceso de adaptación al nuevo plan de un conjunto de estudiantes que se encuentren en la situación de no haber aprobado una materia completa por no haber cursado alguna de sus asignaturas. En estos casos, o bien la oferta de curso académico incluirá la asignatura del plan de estudios en extinción con docencia, o bien se determinará por parte de cada Centro qué porción de la nueva asignatura es equivalente a efectos de recibir docencia.
6. En el caso de que el proceso de implantación de los nuevos estudios de Grado lo permitan, a los estudiantes que tengan superado el primer ciclo completo, o 180 créditos

troncales de la titulación, se les podrá adaptar su expediente al 4º curso del Grado, mediante el reconocimiento de los tres primeros cursos.

Artículo 6. Procedimiento

1. Los procedimientos de transferencia, adaptación, reconocimiento y convalidación han de iniciarse a instancias del alumno y en todo caso debe estar admitido en los estudios en que insta estas actuaciones.
2. Las solicitudes para este tipo de procedimientos se han de presentar en la secretaría del centro al que estén adscritas las enseñanzas que se pretenden cursar en el término que establezca la Universidad en cada curso académico.
3. Son competentes para resolver estos procedimientos los decanos/as y directores/as del centro responsable de los mencionados estudios, con un informe previo de la Comisión Académica del Título correspondiente, en el término máximo de tres meses.
4. En el caso de que no se resuelva expresamente en el mencionado término se entenderá desestimada la petición.

Artículo 7. Resoluciones

1. La Resolución del procedimiento dará derecho a la alteración de la matrícula en función del resultado de la misma.
2. Las materias y asignaturas adaptadas figurarán con esta denominación en el expediente académico del alumno/a y la Universidad, a la hora de emitir una certificación, deberá hacer constar las asignaturas o materias que son adaptadas y las calificaciones que consten en el expediente adaptado.
3. Las asignaturas convalidadas figurarán con esta denominación en el expediente académico del alumno/a y la Universidad, a la hora de emitir una certificación, las reflejará de esta forma.
4. Los reconocimientos de créditos figurarán con esta denominación y, al emitir una certificación, se hará constar además el tipo de actividad de la que proceden y la calificación en aquellos casos en que proceda.
5. En la ponderación de los expedientes estos procedimientos se computarán como a continuación se indica:
 - a) Las adaptaciones y convalidaciones de créditos se computarán con la calificación que consta en el documento del Centro de Origen.
 - b) Los reconocimientos se podrán computar, a criterio del Centro, con la calificación correspondiente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL: Se autoriza al Vicerrectorado con competencias en la materia de estudios de grado, máster y doctorado para la adopción de las medidas que considere necesarias para el desarrollo y aplicación del presente reglamento, en el ámbito de sus competencias.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA: Queda derogada cualquier otra norma de igual o menor rango, que contradiga la actual.

DISPOSICIÓN FINAL. Entrada en vigor

La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y será aplicable a los estudios regulados en el RD. 1393-2007

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS

Obligatorias:	44
Optativas:	
Prácticas Externas (si se incluyen):	10
Trabajo Fin de Máster:	6
TOTAL:	60

5.1. EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Esta propuesta de máster se plantea siguiendo las exigencias establecidas por la orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre (BOE de 29 de diciembre de 2007) que establece los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. En función de las directrices establecidas en esta orden, las materias del Máster serán las siguientes:

- Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (4 créditos)
- Procesos y Contextos Educativos (8 créditos)
- Sociedad, Familia y Educación (4 créditos)
- Complementos para la Formación Disciplinar (6 créditos)
- Aprendizaje y Enseñanza de las materias correspondientes (16 créditos)
- Innovación docente e iniciación a la investigación educativa (6 créditos)
- Prácticum de la especialidad (incluyendo trabajo fin de Máster: 16 créditos)

La distribución general de las distintas materias se detalla en el *cronograma* adjunto, que se concretará en los horarios que elaborará anualmente la CCA.

Las materias serán las mismas para todas las especialidades que integran el máster, pero podrán concretarse de modo distinto en función de la diversas áreas. Las competencias que se adquieren no varían –con las excepciones que se reseñan en las fichas para las especialidades de formación profesional y de orientación educativa–, pero algunas de ellas se materializan de diversos modos en cada una de las especialidades del máster, en función de los contenidos propios de cada ámbito.

COMPETENCIA DE LOS POSTGRADUADOS EN LAS DOS LENGUAS OFICIALES

La configuración bilingüe del sistema educativo valenciano determina la exigencia de que los futuros docentes tengan una adecuada capacitación en nuestras dos lenguas oficiales.

La obtención de este título de postgrado garantiza que se han adquirido las competencias lingüísticas en castellano y catalán/valenciano, al menos en su nivel C1.

La universidad pondrá a disposición de los/as estudiantes los medios para garantizar que así sea antes de finalizar el postgrado.

MECANISMOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

En lo referente a la coordinación en la impartición del postgrado, la Comisión de Coordinación Académica velará por un adecuado desarrollo del máster, supervisando sus enseñanzas y elaborando informes sobre la docencia y la programación de las asignaturas.

Por otra parte, dada la especial importancia del prácticum en un título de estas características, se creará una Comisión de Prácticas que gestionará la idoneidad de los centros y del profesorado tutor responsable de la docencia del prácticum, ofreciendo anualmente al alumnado una oferta de profesorado y centros de prácticas de calidad adaptada a las necesidades del alumnado de las distintas especialidades del máster.

La Dirección del máster se responsabilizará del funcionamiento de estos mecanismos de coordinación de los que se dota el título.

DESARROLLO DEL PRÀCTICUM.

Un principio básico en los programas de formación de docentes es promover la integración entre teoría y práctica. En este sentido, la estructura del máster favorecerá la interacción entre las prácticas y los demás módulos, que deberán poder contribuir tanto a la preparación del prácticum como a la reflexión sobre el mismo y su valoración. Para ello, el desarrollo prácticum se insertará a lo largo del curso académico, dejando periodos docentes para el desarrollo de las restantes materias tanto antes como después de la realización de las prácticas (véase el cronograma del máster).

El prácticum tendrá una primera parte centrada preferentemente en la observación crítica de la realidad de la enseñanza. La segunda parte se dirigirá básicamente hacia la experimentación de prácticas docentes.

El reconocimiento y la acreditación de los centros y profesores de prácticas son un requisito fundamental para promover la calidad de las prácticas docentes; y se acordarán con la Administración educativa mediante el oportuno convenio de colaboración (vease

el borrador del protocolo adjunto en el anexo 1).

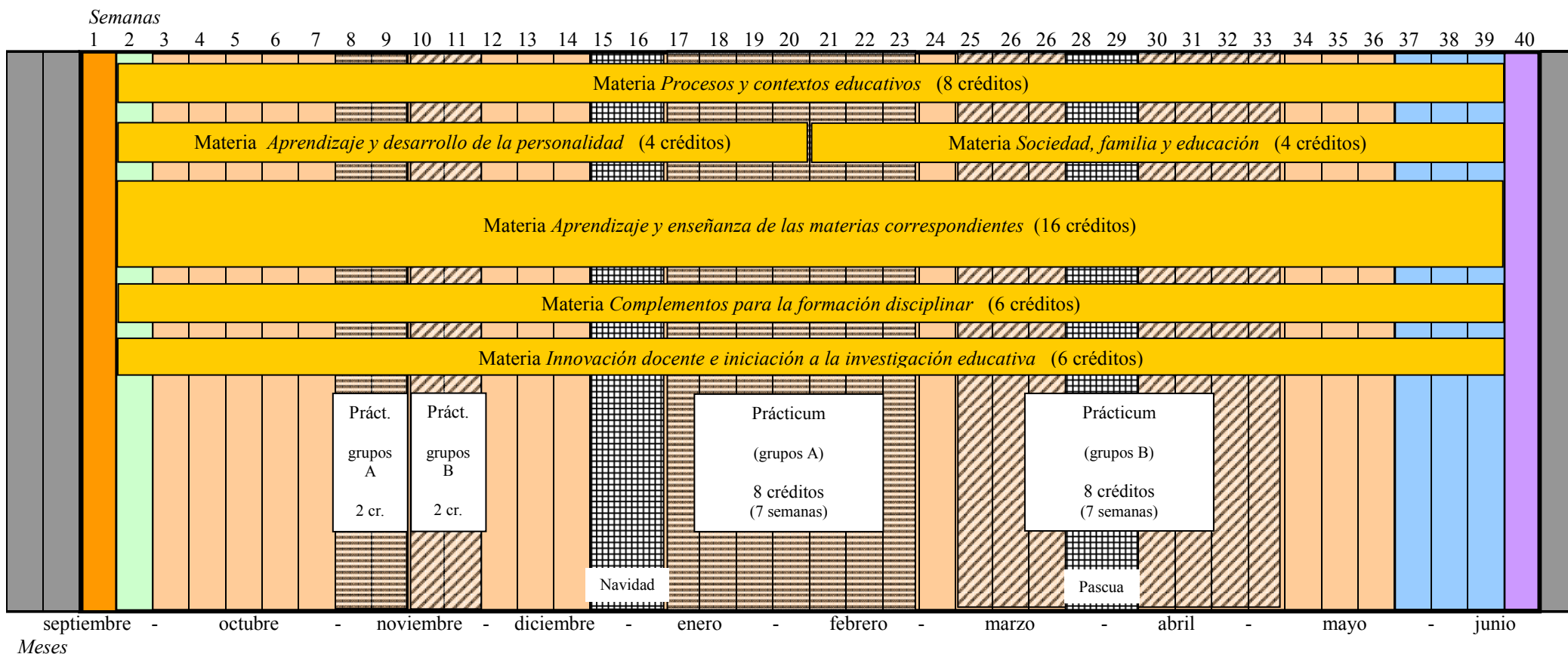
DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DEL MÁSTER.

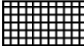

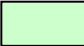

Las distintas materias del máster desarrollan las competencias del título, que se han definido en el punto 3 de este documento. En la tabla adjunta se explicita la correspondencia entre las competencias que abordan cada una de las materias y las competencias generales y específicas que se plantea este título.



La reducida duración del curso (60 créditos ECTS) y el limitado número de materias del mismo (7 materias), unido al gran alcance y complejidad de algunas de las competencias específicas que se determinan en la orden ECI que regula este título (veáanse, por ejemplo, las competencias 2, 3, 5 u 8), han llevado a que varias de esas competencias específicas del máster deban ser abordadas por la mayoría de las materias del título.


TEMPORALIZACIÓN DEL MÁSTER DE PROFESORADO DE SECUNDARIA

Curso 2009-2010



 Periodos de vacaciones
  Semana inicial de acogida
  Semana de inicio y presentación de las distintas materias
  Periodos lectivos (30 semanas)

 Semana de exámenes y presentación de trabajos de las materias (3 semanas)
  Semana de presentación del trabajo final del máster

 Prácticum de la mitad del alumnado del CAP (grupos A)
  Prácticum de la otra mitad del alumnado del CAP (grupos B)

 Materia (... créditos) Materias teóricas

Correspondencias entre las competencias propias de cada materia y las competencias generales y específicas del máster

Competencias generales y específicas	1- Aprendizaje y desarrollo de la personalidad	2- Procesos y Contextos Educativos	3- Sociedad, Familia y Educación	4- Complementos para la Formación Disciplinar	5- Aprendizaje y Enseñanza de las materias	6- Innovación docente e iniciación a la i.e.	7- Prácticum
CG-1	9	4	4	6	7	5	7
CG-2	10	5	5	7	8	6	8
CG-3	11	6	6	8	9	7	9
CG-4	12	7	7	9	10	8	10
CE-1					1, 2		11
CE-2		8		10	1, 2, 11	3,9	12
CE-3	7	9		11	12	10	13
CE-4	3, 4	3,1			13		14
CE-5	8	11		12	4,14		3,15
CE-6		12		13	15	11	16
CE-7	6	13			4, 16		3,17
CE-8		14,15,18	8,9,10	14,15,16	17,18,20		18,19,21
CE-9		16			19		20
CE-10		17	11	17			22
CE-11		15	9	15	18		19
CE-12	7	9		11	12	10	13
CE-13		18			6, 20	12	21
CE-14		2,15	9	15	18,22		19
CE-15		2,15	9	5,15	18,21		19
Competencias propias de materias	1,2	1	1,2,3	1,2,3,4	3,5,23-29	1,2,4	1,2,4,5,6

El número que figura en cada columna de las materias indica el número de la/s competencia/s que en cada ficha desarrollan las distintas competencias generales y específicas del máster. En la última fila se relacionan las competencias que son propias únicamente de alguna de las materias y no figuran en la relación global de las competencias del máster.

5.2. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS/AS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

La movilidad de estudiantes, es una línea prioritaria para la Universitat de València, que viene desarrollando a través de diferentes programas de actuación, para favorecer la promoción, la internacionalización, la calidad y la excelencia de los recursos humanos, tales actuaciones deben contribuir a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior.

Para facilitar el impulso de estos objetivos, la Universitat de València considera imprescindible gestionar con la máxima dedicación las ayudas que convoca el Ministerio de Ciencia e Innovación, para cada curso académico.

Estas ayudas tienen por objeto facilitar la realización de estancias de movilidad de los estudiantes matriculados en el curso académico correspondiente en másteres oficiales de las universidades españolas, para la realización de aquellas actividades académicas del máster que se desarrollan en una provincia diferente a la de la sede de la universidad de matrícula o, en su caso, en otros de países del Espacio Europeo de Educación Superior, implicando un cambio de residencia del alumno.

Una vez finalizado el plazo de matrícula en los estudios de máster, el Vicerrectorado de Postgrado de la Universitat de València establece el plazo de presentación de las solicitudes de estancias de movilidad para los estudiantes matriculados en los estudios de máster, asegurando la debida difusión del procedimiento de concurrencia competitiva, dicha información es publicada en la página WEB de la Universitat de València.

Los estudiantes interesados presentan la solicitud de ayuda de movilidad acompañada de la documentación requerida de acuerdo con la convocatoria en el lugar, plazo y forma establecido por la Universitat de Valencia, donde van a seguirse los estudios de máster. A estos efectos, el Servicio General de Postgrado una vez recibidas las solicitudes por los estudiantes interesados, comprueba que los candidatos cumplen los requisitos y, con posterioridad, que han destinado las ayudas a la finalidad para las que le fue concedida.

La selección de estudiantes y la propuesta de semanas de movilidad para cada uno de ellos, se realiza en el seno de cada máster por una comisión académica de selección nombrada por el Vicerrector de Postgrado y constituida por cinco miembros. La comisión académica de selección comprueba que las solicitudes presentadas cumplen los requisitos generales y académicos exigibles, denegando las solicitudes que no las reúnen o acreditan. En la propuesta de denegación se hace constar la causa que la motiva. La Comisión académica de selección, considerando los resultados de la evaluación de los criterios establecidos en la convocatoria, elabora la propuesta de concesión de las semanas de movilidad a conceder a los candidatos que reúnen los requisitos. Dicha Comisión levanta acta de la propuesta de concesión que contiene los datos identificativos de los solicitantes.

Una vez realizada la valoración por la comisión, los responsables de cada master remiten las solicitudes con la documentación adjunta a las unidades de apoyo del Servicio General de Postgrado, donde se comprueba la documentación y se envía al Ministerio de Ciencia e Innovación en el plazo establecido.

Previamente al abono del importe de las estancias de movilidad a los estudiantes que hayan

obtenido resolución favorable por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación, el Servicio General de Postgrado solicita al estudiante, unos documentos con el fin de acreditar la estancia realizada, y se procede al pago de la ayuda.

El procedimiento finaliza con la justificación por parte de la Universitat de València, mediante la presentación de una memoria sobre las actividades desarrollada. Dicha memoria va acompañada de un certificado del responsable del máster en que se acredita el aprovechamiento académico por parte de los alumnos a los que se ha concedido semanas de movilidad y un certificado de Gerencia de la Universtitat de València en el que se especifican, detallados por conceptos, los gastos efectuados. La unidad de apoyo está compuesta por una Técnico de administración general y una administrativa, quienes verifican los documentos oportunos para la justificación de las ayudas para estudiantes de máster oficial ante el Ministerio.

5.3. DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS

Materia APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD

INFORMACIÓN GENERAL	
Indicar si se trata de una Materia o de un Módulo:	MATERIA
Denominación de la materia o del módulo:	APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD
Número de créditos ECTS:	4
Unidad temporal:	Anual
Carácter (Formación básica, mixto, obligatorias, optativas, prácticas externas o trabajo fin de carrera):	OBLIGATORIA

REQUISITOS PREVIOS
Sin requisitos específicos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN
<p>La evaluación será continua y global, tendrá carácter orientador y formativo, y deberá analizar los procesos de aprendizaje individual y colectivo.</p> <p>La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no sólo como la adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los/as estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez.</p> <p>La información para evidenciar el aprendizaje será recogida, principalmente, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none">• Seguimiento periódico del progreso de los/as estudiantes, tanto en el aula como en tutorías individuales y en grupo.• Evaluación de los trabajos encomendados, incluidos el análisis y la valoración de observaciones sobre trabajos elaborados por terceros.• Valoración de la participación individual y en grupo, tanto en el aula como en las tareas que se realicen fuera de ella.• Pruebas orales y escritas. <p>El proceso de evaluación de los/as estudiantes puede incluir la elaboración de un informe del grado de adquisición individual de aprendizajes.</p>

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividades formativas		Metodología	% créditos ECTS	Competencias
Actividades presenciales 45%	Clases teórico-prácticas	Clases presenciales teórico-prácticas en las que se trabajarán los contenidos de las asignaturas, se debatirán y realizarán actividades utilizando distintos recursos docentes: clases magistrales, seminarios, talleres, exposiciones, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje cooperativo, análisis de buenas prácticas, etc.	25-30%	1, 2, 5, 6, 10
	Trabajo en grupo	La realización de trabajos de grupo tiene como finalidad promover el aprendizaje cooperativo y reforzar el individual. La defensa de estos trabajos podrá ser individual o colectiva, y se podrá hacer ante el grupo completo en el aula o en tutorías y seminarios con audiencias reducidas.	5-10%	1-4, 6-11
	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales y de grupo, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente.	5%	3, 4, 6-11
	Evaluación	Pruebas orales y escritas para la valoración de los contenidos teórico-prácticos, autoevaluación y presentación de trabajos individuales y en grupo.	5%	todas

Actividades no presenciales 55%	Estudio y trabajo autónomo	Estudio, realización de tareas y trabajos individuales y otros de naturaleza cooperativa, orientados a la preparación de las clases teórico-prácticas, los trabajos individuales y en grupo y las pruebas orales y escritas que se puedan realizar para la evaluación de la adquisición de los aprendizajes individuales. El modelo del docente como investigador en el aula centra la actividad del estudiante en la formulación de preguntas relevantes, búsqueda de información, análisis, elaboración y posterior comunicación, actividades que sólo pueden abordarse desde la autonomía.	55%	todas
------------------------------------	----------------------------	---	-----	-------

CONTENIDOS DE MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES

Breve descripción de los contenidos de la materia:

- Desarrollo humano desde la preadolescencia a la primera juventud:
 - Desarrollo físico.
 - Desarrollo cognitivo.
 - Desarrollo afectivo, social y de la personalidad.
- Aprendizaje y motivación en contextos educativos formales
 - Procesos de enseñanza y de aprendizaje
 - Factores intrapersonales que influyen en el aprendizaje: inteligencia, personalidad, motivación y estrategias de aprendizaje.
 - Factores interpersonales: interacción profesor-alumno y entre iguales.
 - Dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales.
 - Planificación y evaluación de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE ESTA MATERIA

Competencia 1	Conocer las características del alumnado de la etapa o ámbito educativo correspondiente, sus contextos sociales y motivaciones.
Competencia 2	Comprender el desarrollo de la personalidad de estos alumnos/as y

	las posibles disfunciones que afectan al aprendizaje.
Competencia 3	Elaborar propuestas basadas en la adquisición de conocimientos, destrezas y aptitudes intelectuales y emocionales.
Competencia 4	Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afectan a estudiantes con diferentes ritmos de aprendizaje.
Competencia 5	En las especialidades de formación profesional, conocer la evolución del mundo laboral, la interacción entre sociedad, trabajo y calidad de vida, así como la necesidad de adquirir la formación adecuada para la adaptación a los cambios y transformaciones que puedan requerir las profesiones.
Competencia 6	Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos
Competencia 7	Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Adquirir los conocimientos y las estrategias para poder programar las áreas, materias y módulos propios de su responsabilidad docente.
Competencia 8	Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
Competencia 9	Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
Competencia 10	Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
Competencia 11	Saber comunicar sus conclusiones —y los conocimientos y razones últimas que las sustentan— a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
Competencia 12	Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Aprendizaje y desarrollo de la personalidad	4	Obligatoria

Materia PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS

INFORMACIÓN GENERAL	
Indicar si se trata de una Materia o de un Módulo:	MATERIA
Denominación de la materia o del módulo:	PROCESOS Y CONTEXTOS EDUCATIVOS
Número de créditos ECTS:	8
Unidad temporal:	Anual
Carácter (Formación básica, mixto, obligatorias, optativas, prácticas externas o trabajo fin de carrera):	OBLIGATORIA

REQUISITOS PREVIOS
Sin requisitos específicos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN
<p>La evaluación será continua y global, tendrá carácter orientador y formativo, y deberá analizar los procesos de aprendizaje individual y colectivo.</p> <p>La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no sólo como la adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los/as estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez.</p> <p>La información para evidenciar el aprendizaje será recogida, principalmente, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none">• Seguimiento periódico del progreso de los/as estudiantes, tanto en el aula como en tutorías individuales y en grupo.• Evaluación de los trabajos encomendados, incluidos el análisis y la valoración de observaciones sobre trabajos elaborados por terceros.• Valoración de la participación individual y en grupo, tanto en el aula como en las tareas que se realicen fuera de ella.• Pruebas orales y escritas. <p>El proceso de evaluación de los/as estudiantes puede incluir la elaboración de un informe del grado de adquisición individual de aprendizajes.</p>

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE
--

Actividades formativas		Metodología	% créditos ECTS	Competencias
Actividades presenciales 45%	Clases teórico-prácticas	Clases presenciales teórico-prácticas en las que se trabajarán los contenidos de las asignaturas, se debatirán y realizarán actividades utilizando distintos recursos docentes: clases magistrales, seminarios, talleres, exposiciones, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje cooperativo, análisis de buenas prácticas, etc.	25-30%	1-2, 3, 9, 10, 12, 13, 15-18
	Trabajo en grupo	La realización de trabajos de grupo tiene como finalidad promover el aprendizaje cooperativo y reforzar el individual. La defensa de estos trabajos podrá ser individual o colectiva, y se podrá hacer ante el grupo completo en el aula o en tutorías y seminarios con audiencias reducidas.	5-10%	1-6, 8-15, 18
	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales y de grupo, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente.	5%	2, 3-6, 8-15, 18
	Evaluación	Pruebas orales y escritas para la valoración de los contenidos teórico-prácticos, autoevaluación y presentación de trabajos individuales y en grupo.	5%	todas

Actividades no presenciales 55%	Estudio y trabajo autónomo	Estudio, realización de tareas y trabajos individuales y otros de naturaleza cooperativa, orientados a la preparación de las clases teórico-prácticas, los trabajos individuales y en grupo y las pruebas orales y escritas que se puedan realizar para la evaluación de la adquisición de los aprendizajes individuales. El modelo del docente como investigador en el aula centra la actividad del estudiante en la formulación de preguntas relevantes, búsqueda de información, análisis, elaboración y posterior comunicación, actividades que sólo pueden abordarse desde la autonomía.	55%	todas
------------------------------------	----------------------------	---	-----	-------

CONTENIDOS DE MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES

Breve descripción de los contenidos de la materia:

- Evolución y configuración histórica de la educación secundaria.
- El proceso educativo. Valores y actitudes.
- Principios constitucionales del sistema educativo español. El marco jurídico y la ordenación de competencias en la educación secundaria.
- Organización y dirección de los centros de educación secundaria. Los equipos docentes.
- El currículum y sus elementos: diseño, desarrollo e innovación en la educación secundaria.
- Mediación escolar. La convivencia como valor educativo.
- Atención a la diversidad y educación para una ciudadanía intercultural.
- La tutoría y orientación como dimensiones de la función docente.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE ESTA MATERIA

Competencia 1	Conocer la evolución histórica del sistema educativo en nuestro país.
Competencia 2	Conocer y aplicar recursos y estrategias de información tutoría y

	orientación académica y profesional
Competencia 3	Participar en la definición del proyecto educativo y en las actividades generales del centro atendiendo a criterios de mejora de la calidad, atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia.
Competencia 4	Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
Competencia 5	Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
Competencia 6	Saber comunicar sus conclusiones —y los conocimientos y razones últimas que las sustentan— a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
Competencia 7	Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
Competencia 8	Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los/as estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
Competencia 9	Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada. Adquirir los conocimientos y las estrategias para poder programar las áreas, materias y módulos propios de su responsabilidad docente.
Competencia 10	Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los/as estudiantes.
Competencia 11	Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.

Competencia 12	Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del alumnado de la etapa o área correspondiente y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.
Competencia 13	Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos
Competencia 14	Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado.
Competencia 15	Desarrollar las funciones de tutoría y de orientación del alumnado de la etapa o área correspondiente, de manera colaborativa y coordinada; informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.
Competencia 16	Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.
Competencia 17	Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.
Competencia 18	Participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Dominar estrategias y procedimientos de evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado, así como los propios para la evaluación de los procesos de enseñanza.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Procesos y contextos educativos	8	Obligatoria

Materia SOCIEDAD, FAMILIA Y EDUCACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL	
Indicar si se trata de una Materia o de un Módulo:	MATERIA
Denominación de la materia o del módulo:	SOCIEDAD, FAMILIA Y EDUCACIÓN
Número de créditos ECTS:	4
Unidad temporal:	Anual
Carácter (Formación básica, mixto, obligatorias, optativas, prácticas externas o trabajo fin de carrera):	OBLIGATORIA

REQUISITOS PREVIOS
Sin requisitos específicos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN
<p>La evaluación será continua y global, tendrá carácter orientador y formativo, y deberá analizar los procesos de aprendizaje individual y colectivo.</p> <p>La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no sólo como la adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los/as estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez.</p> <p>La información para evidenciar el aprendizaje será recogida, principalmente, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none">• Seguimiento periódico del progreso de los/as estudiantes, tanto en el aula como en tutorías individuales y en grupo.• Evaluación de los trabajos encomendados, incluidos el análisis y la valoración de observaciones sobre trabajos elaborados por terceros.• Valoración de la participación individual y en grupo, tanto en el aula como en las tareas que se realicen fuera de ella.• Pruebas orales y escritas. <p>El proceso de evaluación de los/as estudiantes puede incluir la elaboración de un informe del grado de adquisición individual de aprendizajes.</p>

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE
--

Actividades formativas		Metodología	% créditos ECTS	Competencias
Actividades presenciales 45%	Clases teórico-prácticas	Clases presenciales teórico-prácticas en las que se trabajarán los contenidos de las asignaturas, se debatirán y realizarán actividades utilizando distintos recursos docentes: clases magistrales, seminarios, talleres, exposiciones, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje cooperativo, análisis de buenas prácticas, etc.	25-30%	2, 5, 8, 9, 10, 11
	Trabajo en grupo	La realización de trabajos de grupo tiene como finalidad promover el aprendizaje cooperativo y reforzar el individual. La defensa de estos trabajos podrá ser individual o colectiva, y se podrá hacer ante el grupo completo en el aula o en tutorías y seminarios con audiencias reducidas.	5-10%	1, 3-6, 8, 9, 10
	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales y de grupo, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente.	5%	1, 3-6, 8, 9, 10
	Evaluación	Pruebas orales y escritas para la valoración de los contenidos teórico-prácticos, autoevaluación y presentación de trabajos individuales y en grupo.	5%	todas

<p>Actividades no presenciales 55%</p>	<p>Estudio y trabajo autónomo</p>	<p>Estudio, realización de tareas y trabajos individuales y otros de naturaleza cooperativa, orientados a la preparación de las clases teórico-prácticas, los trabajos individuales y en grupo y las pruebas orales y escritas que se puedan realizar para la evaluación de la adquisición de los aprendizajes individuales. El modelo del docente como investigador en el aula centra la actividad del estudiante en la formulación de preguntas relevantes, búsqueda de información, análisis, elaboración y posterior comunicación, actividades que sólo pueden abordarse desde la autonomía.</p>	<p>55%</p>	<p>todas</p>
--	-----------------------------------	--	------------	--------------

CONTENIDOS DE MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES

Breve descripción de los contenidos de la materia:

- Educación y sociedad. Grupos sociales y clases sociales. Sistema educativo y estratificación social. Tipos de familia y fracaso escolar. Análisis sociológico de las desigualdades educativas. Coeducación, interculturalidad y relaciones intergeneracionales. Educación para la igualdad.
- Sociología de las instituciones educativas. Escuela y comunidad. Educación y democracia. Elementos de sociología del alumnado y de las familias. La evolución histórico-social de las familias. Sociología del profesorado. El profesor como agente educativo y como agente social. La profesión docente.
- La interacción sociedad-familia. Análisis estructural de la relación sociedad-familia. La interacción sociedad-educación. Análisis dialéctico de la relación sociedad-educación. La interacción familia-educación. Análisis funcional de la relación familia-educación. Transformaciones en las estructuras y los estilos de vida de las familias. Transformaciones sociales actuales en el campo de la educación.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE ESTA MATERIA

<p>Competencia 1</p>	<p>Relacionar la educación con el medio y comprender la función educadora de la familia y de la comunidad, tanto en la adquisición de competencias y aprendizajes como en la educación en el respeto</p>
-----------------------------	--

	de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
Competencia 2	Conocer la evolución histórica de la familia, sus diferentes tipos y la incidencia del contexto familiar en la educación.
Competencia 3	Adquirir habilidades sociales en la relación y orientación familiar.
Competencia 4	Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
Competencia 5	Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
Competencia 6	Saber comunicar sus conclusiones —y los conocimientos y razones últimas que las sustentan— a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
Competencia 7	Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
Competencia 8	Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado.
Competencia 9	Desarrollar las funciones de tutoría y de orientación del alumnado de la etapa o área correspondiente, de manera colaborativa y coordinada; informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.
Competencia 10	Participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
Competencia 11	Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Sociedad, familia y educación	4	Obligatoria

Materia COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR

INFORMACIÓN GENERAL	
Indicar si se trata de una Materia o de un Módulo:	MATERIA
Denominación de la materia o del módulo:	COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Anual
Carácter (Formación básica, mixto, obligatorias, optativas, prácticas externas o trabajo fin de carrera):	OBLIGATORIA

REQUISITOS PREVIOS
Sin requisitos específicos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN
<p>La evaluación será continua y global, tendrá carácter orientador y formativo, y deberá analizar los procesos de aprendizaje individual y colectivo.</p> <p>La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no sólo como la adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los/as estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez.</p> <p>La información para evidenciar el aprendizaje será recogida, principalmente, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none">• Seguimiento periódico del progreso de los/as estudiantes, tanto en el aula como en tutorías individuales y en grupo.• Evaluación de los trabajos encomendados, incluidos el análisis y la valoración de observaciones sobre trabajos elaborados por terceros.• Valoración de la participación individual y en grupo, tanto en el aula como en las tareas que se realicen fuera de ella.• Pruebas orales y escritas. <p>El proceso de evaluación de los/as estudiantes puede incluir la elaboración de un informe del grado de adquisición individual de aprendizajes.</p>

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividades formativas		Metodología	% créditos ECTS	Competencias
Actividades presenciales 45%	Clases teórico-prácticas	Clases presenciales teórico-prácticas en las que se trabajarán los contenidos de las asignaturas, se debatirán y realizarán actividades utilizando distintos recursos docentes: clases magistrales, seminarios, talleres, exposiciones, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje cooperativo, análisis de buenas prácticas, etc.	25-30%	1-5, 14, 15, 16, 17
	Trabajo en grupo	La realización de trabajos de grupo tiene como finalidad promover el aprendizaje cooperativo y reforzar el individual. La defensa de estos trabajos podrá ser individual o colectiva, y se podrá hacer ante el grupo completo en el aula o en tutorías y seminarios con audiencias reducidas.	5-10%	3, 6-8, 10-16
	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales y de grupo, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente.	5%	3, 6-8, 10-16
	Evaluación	Pruebas orales y escritas para la valoración de los contenidos teórico-prácticos, autoevaluación y presentación de trabajos individuales y en grupo.	5%	Todas

<p>Actividades no presenciales 55%</p>	<p>Estudio y trabajo autónomo</p>	<p>Estudio, realización de tareas y trabajos individuales y otros de naturaleza cooperativa, orientados a la preparación de las clases teórico-prácticas, los trabajos individuales y en grupo y las pruebas orales y escritas que se puedan realizar para la evaluación de la adquisición de los aprendizajes individuales. El modelo del docente como investigador en el aula centra la actividad del estudiante en la formulación de preguntas relevantes, búsqueda de información, análisis, elaboración y posterior comunicación, actividades que sólo pueden abordarse desde la autonomía.</p>	<p>55%</p>	<p>todas</p>
--	-----------------------------------	--	------------	--------------

CONTENIDOS DE MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES

Breve descripción de los contenidos de la materia:

- Historia y epistemología de las materias de la especialidad y de sus contenidos. La construcción del conocimiento en las correspondientes materias y su relación con su enseñanza y aprendizaje. Ejemplos de saberes en las fronteras del conocimiento.
- El currículo de las materias de la especialidad en la educación secundaria. Valor formativo y cultural de las materias de la especialidad.
- Profundización y reformulación de los contenidos de las materias en el contexto del currículum de la secundaria, contemplando su interés y relevancia y sus implicaciones en los diferentes ámbitos.
- La transversalidad en las materias de la especialidad.
- La enseñanza de las materias de la especialidad y sus implicaciones en la construcción social y cultural. Su valor y aplicación en situaciones cotidianas.
- La profesión de profesor de la correspondiente especialidad en la educación secundaria. La ética profesional aplicada.

En las especialidades de FP y Orientación educativa:

- Orientación laboral.
- Orientación educativa e intervención psicopedagógica: Ámbitos de intervención. Asesoramiento y orientación educativa. Prevención de los problemas de aprendizaje y convivencia.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE ESTA MATERIA	
Competencia 1	Conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes de la especialidad y los contenidos que se cursan en las respectivas enseñanzas.
Competencia 2	Conocer la historia y los desarrollos recientes de las materias y sus perspectivas para poder transmitir una visión dinámica de las mismas.
Competencia 3	Conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares.
Competencia 4	En las especialidades de formación profesional, conocer la evolución del mundo laboral, la interacción entre sociedad, trabajo y calidad de vida, así como la necesidad de adquirir formación adecuada para la adaptación a los cambios y transformaciones que pueden requerir las profesiones.
Competencia 5	En la especialidad de orientación educativa, conocer los procesos y recursos para la prevención de problemas de aprendizaje y convivencia, los procesos de evaluación y de orientación académica y profesional.
Competencia 6	Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
Competencia 7	Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
Competencia 8	Saber comunicar sus conclusiones —y los conocimientos y razones últimas que las sustentan— a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
Competencia 9	Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
Competencia 10	Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los/as estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

Competencia 11	Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada. Adquirir los conocimientos y las estrategias para poder programar las áreas, materias y módulos propios de su responsabilidad docente.
Competencia 12	Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
Competencia 13	Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del alumnado de la etapa o área correspondiente, y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.
Competencia 14	Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado.
Competencia 15	Desarrollar las funciones de tutoría y de orientación del alumnado de la etapa o área correspondiente, de manera colaborativa y coordinada; informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.
Competencia 16	Participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
Competencia 17	Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Complementos para la formación disciplinar	6	Obligatoria

Materia APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES

INFORMACIÓN GENERAL	
Indicar si se trata de una Materia o de un Módulo:	MATERIA
Denominación de la materia o del módulo:	APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS MATERIAS CORRESPONDIENTES
Número de créditos ECTS:	16
Unidad temporal:	Anual
Carácter (Formación básica, mixto, obligatorias, optativas, prácticas externas o trabajo fin de carrera):	OBLIGATORIA

REQUISITOS PREVIOS
Sin requisitos específicos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN
<p>La evaluación será continua y global, tendrá carácter orientador y formativo, y deberá analizar los procesos de aprendizaje individual y colectivo.</p> <p>La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no sólo como la adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los/as estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez.</p> <p>La información para evidenciar el aprendizaje será recogida, principalmente, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento periódico del progreso de los/as estudiantes, tanto en el aula como en tutorías individuales y en grupo. • Evaluación de los trabajos encomendados, incluidos el análisis y la valoración de observaciones sobre trabajos elaborados por terceros. • Valoración de la participación individual y en grupo, tanto en el aula como en las tareas que se realicen fuera de ella. • Pruebas orales y escritas. <p>El proceso de evaluación de los/as estudiantes puede incluir la elaboración de un informe del grado de adquisición individual de aprendizajes.</p>

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE
--

Actividades formativas		Metodología	% créditos ECTS	Competencias
Actividades presenciales 45%	Clases teórico-prácticas	Clases presenciales teórico-prácticas en las que se trabajarán los contenidos de las asignaturas, se debatirán y realizarán actividades utilizando distintos recursos docentes: clases magistrales, seminarios, talleres, exposiciones, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje cooperativo, análisis de buenas prácticas, etc.	25-30%	1-3, 5, 6, 12, 16-20 <hr/> En Orient. Ed.: 21, 23-29
	Trabajo en grupo	La realización de trabajos de grupo tiene como finalidad promover el aprendizaje cooperativo y reforzar el individual. La defensa de estos trabajos podrá ser individual o colectiva, y se podrá hacer ante el grupo completo en el aula o en tutorías y seminarios con audiencias reducidas.	5-10%	2-9, 11-20 <hr/> En Orient. Ed.: 22, 24, 25-29
	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales y de grupo, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente.	5%	2-9, 11-20 <hr/> En Orient. Ed.: 22-23, 26, 29
	Evaluación	Pruebas orales y escritas para la valoración de los contenidos teórico-prácticos, autoevaluación y presentación de trabajos individuales y en grupo.	5%	todas

<p>Actividades no presenciales 55%</p>	<p>Estudio y trabajo autónomo</p>	<p>Estudio, realización de tareas y trabajos individuales y otros de naturaleza cooperativa, orientados a la preparación de las clases teórico-prácticas, los trabajos individuales y en grupo y las pruebas orales y escritas que se puedan realizar para la evaluación de la adquisición de los aprendizajes individuales. El modelo del docente como investigador en el aula centra la actividad del estudiante en la formulación de preguntas relevantes, búsqueda de información, análisis, elaboración y posterior comunicación, actividades que sólo pueden abordarse desde la autonomía.</p>	<p>55%</p>	<p>todas</p>
--	-----------------------------------	--	------------	--------------

CONTENIDOS DE MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES

Breve descripción de los contenidos de la materia:

- La didáctica de las materias de la especialidad en la educación secundaria. Cuestiones que la didáctica de las materias de la especialidad debe atender.
- Teorías sobre la enseñanza y el aprendizaje de las materias de la especialidad. Concepciones de los profesores/as y modelos docentes.
- Metodologías para promover el aprendizaje y el interés en las materias de la especialidad. Dificultades asociadas con deficiencias metodológicas y estrategias didácticas para su superación.
- La evaluación como elemento facilitador del aprendizaje. Estrategias de recogida de información para evaluar los aprendizajes. La evaluación de los procesos de enseñanza. Usos y abusos de la evaluación y la calificación.
- Recursos didácticos: entornos de aprendizaje, recursos tecnológicos y audiovisuales, medios de comunicación, actividades fuera del aula, seminarios, clases magistrales, trabajos en grupo, etc.
- Estrategias didácticas para la integración y la atención a la diversidad del alumnado. Adaptaciones curriculares en las materias de la especialidad.
- El currículo de las materias de la especialidad y la programación de los cursos. Materiales educativos: métodos de elaboración y criterios de selección.

Dada la especificidad de la especialidad de Orientación Educativa frente al resto

de especialidades ya que la actividad de este profesional no se centra básicamente en la docencia de áreas, materias o módulos sino en la dirección y coordinación de la orientación educativa en el centro, se ha estimado necesario añadir los siguientes contenidos para la especialidad de Orientación Educativa:

- Orientación Académica, Psicopedagógica y Profesional: Departamentos de orientación y equipos de orientación educativa. Funciones, modelos y agentes de la orientación. Programas de orientación. Elección y desarrollo profesional. El plan de orientación académica, psicopedagógica y profesional.
- Acción tutorial: Organización de la acción tutorial. Funciones, modelos, agentes y recursos. Programas de acción tutorial. Técnicas individuales y grupales en tutoría. El plan de acción tutorial.
- Atención a la diversidad: Niveles de concreción y organización de la atención a la diversidad en el centro y en el aula. Medidas generales y específicas. Evaluación Psicopedagógica. Programas para atender la diversidad del alumnado. Intervención y métodos de trabajo con alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales. El plan de atención a la diversidad.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE ESTA MATERIA	
Competencia 1	Conocer los desarrollos teórico-prácticos de los procesos de enseñanza y aprendizaje de las materias de la especialidad.
Competencia 2	Conocer los currículos de las materias de la especialidad, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje correspondientes. Saber convertir los contenidos de los currículos en herramientas —programas de actividades y de trabajo— al servicio de los objetivos educativos y formativos de las materias. Identificar los problemas de aprendizaje básicos y comunes de las materias e idear estrategias para superarlos.
Competencia 3	Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos.
Competencia 4	Fomentar un clima que facilite el aprendizaje y ponga en valor las aportaciones del alumnado de la etapa o área correspondiente.
Competencia 5	Integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
Competencia 6	Conocer estrategias y técnicas de evaluación y entender la evaluación como un instrumento de regulación y estímulo al esfuerzo.
Competencia 7	Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
Competencia 8	Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las

	responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
Competencia 9	Saber comunicar sus conclusiones —y los conocimientos y razones últimas que las sustentan— a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
Competencia 10	Poseer habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
Competencia 11	Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los/as estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
Competencia 12	Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada. Adquirir los conocimientos y las estrategias para poder programar las áreas, materias y módulos propios de su responsabilidad docente.
Competencia 13	Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
Competencia 14	Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
Competencia 15	Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del alumnado de la etapa o área correspondiente y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.
Competencia 16	Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos
Competencia 17	Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado.

Competencia 18	Desarrollar las funciones de tutoría y de orientación del alumnado de la etapa o área correspondiente, de manera colaborativa y coordinada; informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.
Competencia 19	Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.
Competencia 20	Participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Dominar estrategias y procedimientos de evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado, así como los propios para la evaluación de los procesos de enseñanza.
	<i>Para la especialidad de Orientación Educativa se determinan de manera específica las siguientes competencias</i>
Competencia 21	Conocer y aplicar recursos, estrategias y programas de orientación académica, psicopedagógica, profesional y de acción tutorial.
Competencia 22	Asesorar en los procedimientos de tutoría, dirección y orientación del aprendizaje y apoyo en el proceso educativo.
Competencia 23	Coordinar la orientación educativa, psicopedagógica y profesional del alumnado, especialmente en lo concerniente a los cambios de ciclo o etapa, y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.
Competencia 24	Participar en la elaboración del consejo orientador que, sobre el futuro académico y profesional del alumno/a, ha de formularse al término de la educación secundaria obligatoria.
Competencia 25	En los institutos en los que se imparta Formación Profesional Específica, coordinar la orientación laboral y profesional y colaborar con las administraciones o instituciones competentes en la materia.
Competencia 26	Asesorar a la comunidad educativa en el tratamiento de la atención a la diversidad del alumnado, la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, y la acción tutorial.
Competencia 27	Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado en los casos que proceda.
Competencia 28	Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para el alumnado con necesidades educativas especiales, y elevarla a la comisión de coordinación pedagógica, para su discusión y posterior inclusión en los proyectos curriculares de etapa.
Competencia 29	Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y

	profesional de sus hijos.
--	---------------------------

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Aprendizaje y enseñanza de las materias correspondientes	16	Obligatoria

***Materia INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA***

INFORMACIÓN GENERAL	
Indicar si se trata de una Materia o de un Módulo:	MATERIA
Denominación de la materia o del módulo:	INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Anual
Carácter (Formación básica, mixto, obligatorias, optativas, prácticas externas o trabajo fin de carrera):	OBLIGATORIA

REQUISITOS PREVIOS
Sin requisitos específicos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN
<p>La evaluación será continua y global, tendrá carácter orientador y formativo, y deberá analizar los procesos de aprendizaje individual y colectivo.</p> <p>La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no sólo como la adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los/as estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez.</p> <p>La información para evidenciar el aprendizaje será recogida, principalmente, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none">• Seguimiento periódico del progreso de los/as estudiantes, tanto en el aula como en tutorías individuales y en grupo.• Evaluación de los trabajos encomendados, incluidos el análisis y la valoración de observaciones sobre trabajos elaborados por terceros.• Valoración de la participación individual y en grupo, tanto en el aula como en las tareas que se realicen fuera de ella.• Pruebas orales y escritas. <p>El proceso de evaluación de los/as estudiantes puede incluir la elaboración de un informe del grado de adquisición individual de aprendizajes.</p>

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS,
SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN
CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

Actividades formativas		Metodología	% créditos ECTS	Competencias
Actividades presenciales 45%	Clases teórico-prácticas	Clases presenciales teórico-prácticas en las que se trabajarán los contenidos de las asignaturas, se debatirán y realizarán actividades utilizando distintos recursos docentes: clases magistrales, seminarios, talleres, exposiciones, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje cooperativo, análisis de buenas prácticas, etc.	25-30%	1-4, 9, 12
	Trabajo en grupo	La realización de trabajos de grupo tiene como finalidad promover el aprendizaje cooperativo y reforzar el individual. La defensa de estos trabajos podrá ser individual o colectiva, y se podrá hacer ante el grupo completo en el aula o en tutorías y seminarios con audiencias reducidas.	5-10%	1-7, 9-12
	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales y de grupo, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente.	5%	1-7, 9-12
	Evaluación	Pruebas orales y escritas para la valoración de los contenidos teórico-prácticos, autoevaluación y presentación de trabajos individuales y en grupo.	5%	todas

<p>Actividades no presenciales 55%</p>	<p>Estudio y trabajo autónomo</p>	<p>Estudio, realización de tareas y trabajos individuales y otros de naturaleza cooperativa, orientados a la preparación de las clases teórico-prácticas, los trabajos individuales y en grupo y las pruebas orales y escritas que se puedan realizar para la evaluación de la adquisición de los aprendizajes individuales. El modelo del docente como investigador en el aula centra la actividad del estudiante en la formulación de preguntas relevantes, búsqueda de información, análisis, elaboración y posterior comunicación, actividades que sólo pueden abordarse desde la autonomía.</p>	<p>55%</p>	<p>todas</p>
--	-----------------------------------	--	------------	--------------

CONTENIDOS DE MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES

Breve descripción de los contenidos de la materia:

- La innovación docente
 - Conceptualización y criterios de calidad para propuestas de innovación.
 - Diseños de innovación modelo.
 - Diseño, herramientas, desarrollo y evaluación de propuestas de innovación sobre asuntos propios de las materias de la especialidad.
 - Equipos docentes y redes de centros
- La investigación educativa
 - Elementos epistemológicos y metodológicos de la investigación educativa
 - Metodologías de investigación y su ámbito de aplicación.
 - Metodología, enfoques y diseño en la evaluación de programas de innovación
 - Investigaciones modelo.
 - Informes publicados de investigaciones; análisis de las principales líneas de investigación y de su interés didáctico para las materias de la especialidad.
 - Bibliografía especializada de investigación educativa: estrategias y herramientas de búsqueda de informes.
 - Diseño y desarrollo de proyectos de investigación sobre asuntos propios de las materias de la especialidad; evaluación de proyectos de investigación.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE ESTA MATERIA	
Competencia 1	Conocer y aplicar propuestas docentes innovadoras en el ámbito de las materias de la especialidad.
Competencia 2	Analizar críticamente el desempeño de la docencia, de las buenas prácticas y de la orientación utilizando indicadores de calidad.
Competencia 3	Identificar los problemas relativos a la enseñanza y aprendizaje de las materias de la especialización y plantear alternativas y soluciones
Competencia 4	Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación y evaluación educativas y ser capaz de diseñar y desarrollar proyectos de investigación, innovación y evaluación.
Competencia 5	Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
Competencia 6	Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
Competencia 7	Saber comunicar sus conclusiones —y los conocimientos y razones últimas que las sustentan— a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
Competencia 8	Poseer habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
Competencia 9	Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los/as estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
Competencia 10	Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada. Adquirir los conocimientos y las estrategias para poder programar las áreas, materias y módulos propios de su responsabilidad docente.
Competencia 11	Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del alumnado de la etapa o área correspondiente y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.

Competencia 12	Dominar estrategias y procedimientos de evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado, así como los propios para la evaluación de los procesos de enseñanza.
-----------------------	---

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Innovación docente e iniciación a la investigación educativa	6	Obligatorio

Materia PRÁCTICUM EN LA ESPECIALIZACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL	
Indicar si se trata de una Materia o de un Módulo:	MATERIA
Denominación de la materia o del módulo:	PRÁCTICUM EN LA ESPECIALIZACIÓN
Número de créditos ECTS:	16
Unidad temporal:	Anual
Carácter (Formación básica, mixto, obligatorias, optativas, prácticas externas o trabajo fin de carrera):	PRÁCTICAS DOCENTES Y TRABAJO FIN DE MÁSTER

REQUISITOS PREVIOS
Sin requisitos específicos previos.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN
<p>La evaluación será continua y global, tendrá carácter orientador y formativo, y deberá analizar los procesos de aprendizaje individual y colectivo.</p> <p>La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no sólo como la adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los/as estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez.</p> <p>En relación con el <i>Practicum</i>, la información para evidenciar el aprendizaje será recogida, principalmente, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none">• Asistencia y evaluación de la participación de todas las actividades programadas.• Seguimiento periódico del progreso de los/as estudiantes por los correspondientes tutores.• Evaluación de los trabajos encomendados.• Evaluación del Trabajo Fin de Máster. <p>El proceso de evaluación de los/as estudiantes puede incluir la elaboración de un informe del grado de adquisición individual de aprendizajes.</p> <p>Entre los instrumentos que se podrían utilizar en la evaluación figurarán: el diario de prácticas del alumnado, las guías de valoración del tutor del centro de prácticas y del tutor de la Universidad, y la guía de valoración del trabajo de fin de máster.</p>

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividades formativas		Metodología	% créditos ECTS	Competencias
Actividades presenciales en el centro de prácticas 60%	Trabajo tutelado: intervención en el aula	Participación de los/as estudiantes en prácticas en los procesos de enseñanza y aprendizaje del aula asignada del centro de prácticas. En la primera fase del <i>Prácticum</i> las tareas del estudiante se centrarán en la observación de la realidad educativa en su centro, en conocer y analizar la actuación docente del tutor asignado. En la segunda fase del <i>Prácticum</i> las tareas del estudiante serán de intervención en el aula, con distintos grados de responsabilidad, bajo la supervisión del profesorado tutor.	55%	1-3, 7-9, 11-15, 17, 18, 19, 22
	Trabajo tutelado: trabajo en grupo en el centro de prácticas	El estudiante en prácticas participará en las reuniones de los equipos educativos de los que forme parte y colaborará en los proyectos de innovación y en las actividades extraescolares que el centro desarrolle. Asimismo asistirá a todas las reuniones y actividades organizadas para que los/as estudiantes en prácticas conozcan en profundidad la realidad educativa del centro de prácticas.	5%	1-6, 9, 12-14, 17, 18, 19, 20
Actividades presenciales en la universidad 10%	Tutorías	Las tutorías periódicas, individuales y colectivas, con los tutores de la universidad servirán de asesoramiento a los/as estudiantes. Asimismo, las tutorías con el director del Trabajo Fin de Máster permitirán orientar al estudiante en la elaboración de este trabajo.	4%	2-4, 7-9, 11-19, 21, 22

	Encuentros para el intercambio de experiencias.	Puesta en común de experiencias y reflexiones procedentes de las diversas estancias en el centro de prácticas para contrastar situaciones distintas vividas por los/as estudiantes	3%	2, 4, 9, 10, 18, 19, 21
	Evaluación	Pruebas orales y escritas para la valoración de los contenidos teórico-prácticos, autoevaluación y presentación de trabajos individuales y en grupo	3%	todas
Actividades no presenciales 30%	Estudio y trabajo autónomo	El modelo del docente como investigador en el aula, centra la actividad del estudiante en formulación de preguntas relevantes, búsqueda de información, análisis, elaboración y posterior comunicación. El estudiante de prácticas habrá de afrontar desde esta perspectiva la preparación de sus intervenciones docentes, supervisadas por el tutor del centro de prácticas y por el tutor de prácticas de la universidad, así como la elaboración de informes sobre los distintos periodos de estancia en el centro educativo y, muy especialmente lo que constituye el Trabajo Fin de Grado y su defensa.	30%	todas

CONTENIDOS DE MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES

Breve descripción de los contenidos del módulo:

- Metodología para la observación y análisis de la realidad docente.
 - La observación participante en el centro de prácticas: objetivo y utilidad para la labor docente, variables que permite analizar.
 - Técnicas de observación y de recogida de información: diarios de clase, anecdóticos, listas de control, escalas de estimación, registros de conducta, cuestionarios, entrevistas, etc.
 - Fuentes de documentación disponibles en los centros de prácticas.
 - Métodos para el análisis e interpretación de la información recogida.
- Conocimiento del centro educativo de prácticas
 - La relación entre el centro educativo de prácticas y el entorno: contexto físico, socioeconómico, cultural y lingüístico

- Estructura y la organización del centro educativo
- La organización de las etapas educativas de la especialidad
- La coordinación y cooperación entre docentes
- El proyecto lingüístico de centro
- El alumnado propio de la especialidad
- Las relaciones del centro educativo con la familia, los servicios educativos externos (servicios psicopedagógicos, centros de asesoramiento de enseñantes, etc.) y los servicios comunitarios (bibliotecas, museos, etc.).
- El centro educativo y la administración educativa: marco legislativo de referencia
- En las especialidades de formación profesional: conocimiento de las empresas y el entorno profesional al que se dirige la especialidad
- La planificación educativa del centro y de la especialidad
 - Órganos de coordinación docente
 - Adecuación del marco curricular a la realidad educativa: objetivos, competencias y contenidos
 - Programas de educación bilingüe/trilingüe
 - Criterios metodológicos generales
 - Criterios de evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado y criterios de promoción
 - Tratamiento de la diversidad en el marco del currículo ordinario
 - Tratamiento de la multiculturalidad y de la coeducación
 - Organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial
 - Adaptaciones curriculares
 - Evaluación de los procesos de enseñanza, la práctica docente y el trabajo del equipo educativo
- La práctica docente observada en el aula
 - Programación de aula y su relación con los ciclos y las etapas
 - Características del grupo-clase. La interacción en el aula La tutoría.
 - Metodología de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a los procesos de evaluación.
 - Procesos de innovación y mejora en la docencia
 - Los recursos y los materiales utilizados
 - Las actividades complementarias y extraescolares
- La intervención docente de los/as estudiantes en prácticas
 - Diseño, puesta en práctica y evaluación de intervenciones educativas en el aula.
 - Análisis de resultados y propuestas de mejora para futuros procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- En la especialidad de orientación educativa: conocimiento de las principales funciones del profesorado de orientación y de sus ámbitos preferentes de intervención
- Valoración crítica de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
La elaboración y defensa del Trabajo Fin de Máster

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE ESTA MATERIA

Todas las competencias descritas a continuación quedarán reflejadas en el Trabajo Fin de Máster, que compendia la formación adquirida a lo largo de todas las enseñanzas descritas.

Competencia 1	Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias de la especialidad.
Competencia 2	Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.
Competencia 3	Dominar las destrezas y habilidades necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
Competencia 4	Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.
Competencia 5	En las especialidades de formación profesional, conocer la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes de las empresas.
Competencia 6	En la especialidad de orientación educativa, ejercitarse en la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los/as estudiantes y a las familias.
Competencia 7	Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
Competencia 8	Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
Competencia 9	Saber comunicar sus conclusiones —y los conocimientos y razones últimas que las sustentan— a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
Competencia 10	Poseer habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
Competencia 11	Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.
Competencia 12	Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los/as estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y

	profesionales del centro.
Competencia 13	Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada. Adquirir los conocimientos y las estrategias para poder programar las áreas, materias y módulos propios de su responsabilidad docente.
Competencia 14	Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los/as estudiantes.
Competencia 15	Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
Competencia 16	Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del alumnado de la etapa o área correspondiente y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.
Competencia 17	Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos
Competencia 18	Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado.
Competencia 19	Desarrollar las funciones de tutoría y de orientación del alumnado de la etapa o área correspondiente, de manera colaborativa y coordinada; informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.
Competencia 20	Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.
Competencia 21	Participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Dominar estrategias y procedimientos de evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado, así como los propios para la evaluación de los procesos de enseñanza.
Competencia 22	Conocer y analizar las características históricas de la profesión

	docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.
--	--

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Prácticas docentes	10	Prácticas docentes, obligatorio
Trabajo Fin de Máster	6	Trabajo Fin de Máster, obligatorio

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las convocatorias de concursos para la selección del profesorado se ajustan a lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad. La reserva de plazas para personas con discapacidad se aplicará en la medida en que lo permita el número de plazas de las mismas características que sean ofertadas, teniendo en cuenta que la identidad viene dada por el cuerpo funcional o figura de profesor contratado, área de conocimiento, régimen de dedicación y, en su caso, perfil docente o lingüístico de las plazas.

La Universitat de València cuenta con medidas contra la discriminación y de acción positiva ajustadas a las disposiciones de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, las cuales se regulan en el Reglamento de Medidas para la Integración del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2007. Concretamente se contemplan ayudas económicas a la carrera docente, destinadas a compensar gastos adicionales (adquisición de ayudas técnicas o contratación de personal de apoyo) y ayudas de apoyo a la docencia (accesibilidad a espacios y recursos, elección de horarios y campus, reducción de docencia...)

En el organigrama de la Administración Universitaria, la Delegación del Rector para la Integración de Personas con Discapacidad en la Universitat de València tiene atribuidas competencias específicas en la materia con el fin de impulsar las acciones necesarias para hacer efectiva la igualdad y la no discriminación. En el ámbito de la igualdad de géneros, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, se constituyó la Unidad de Igualdad, con rango de Servicio General.

6.2. PROFESORADO DISPONIBLE PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

La Universitat de València cuenta con una amplia plantilla docente con cualificación y experiencia para contribuir a la formación del profesorado de secundaria que se propone con este máster. A la larga trayectoria que tienen varios de sus departamentos y centros en la formación de profesionales del área educativa –que se

refleja en numerosas promociones de titulados universitarios en este campo y en la relevante investigación educativa generada desde estos ámbitos—, se unen varias décadas de docencia de los cursos del CAP y una amplia participación de profesorado de la Universitat de València en actividades de formación permanente del profesorado de distintos niveles educativos.

En la docencia de los materias de este máster la Universitat de València contará con el profesorado de los departamentos más directamente relacionados con este ámbito —que se relaciona más adelante—, pero también con otros docentes de departamentos de disciplinas académicas distintas cuya trayectoria en el terreno de la formación de profesores sea más destacable. La plantilla de profesores de secundaria que durante los últimos años ha venido colaborando en la docencia de los cursos del CAP es también un valioso activo que se tendrá en cuenta para la impartición del máster, así como otros/as enseñantes que cuenten con una trayectoria docente más reconocida en las áreas y etapas educativas a las cuales se dirige este máster.

En la selección del profesorado para las diversas materias del máster se tendrán en cuenta preferentemente criterios como los siguientes:

- Investigaciones realizadas sobre enseñanza
- Experiencia docente en las áreas y etapas educativas objeto del máster
- Titulaciones académicas y en particular la de Doctorado
- Desarrollo anterior de actividades de formación del profesorado
- Otros méritos en el ámbito educativo, como la publicación de materiales curriculares, el desarrollo de innovaciones pedagógicas y didácticas, evaluación de programas educativos, etc.

Profesorado disponible para la docencia del máster

Se dispone de los recursos docentes propios de los siguientes departamentos:

Departament de Didàctica de l'Expressió Musical, Plàstica i Corporal

Departament de Didàctica de la Llengua i la Literatura

Departament de Didàctica de les Matemàtiques

Departament de Didàctica de les Ciències Experimentals i Socials

Departament de Didàctica i Organització Escolar

Departament d'Educació Comparada i Història de l'Educació

Departament de Mètodes d'Investigació i Diagnòstic en Educació

Departament de Psicologia Evolutiva i de l'Educació

Departament de Sociologia i Antropologia Social

Departament de Teoria de l'Educació

PROFESORADO Y CAPACIDAD DOCENTE DE LOS DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA SOCIAL (Área de Sociología y Antropología Social)

	Capacidad Docente (créditos)	Número Docentes Dpto.
T.E.U.	374	17
T.U.	220	10
C.E.U.	44	2
C.U.	66	3
Cont. Doctor	110	5
Ayudante Dr.	44	2
Ayudante	0	0
Asociado 3h.	57,75	7
Asociado 4h.	11	1
Asociado 6h.	148,5	9
Total	1075,25	56

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN COMPARADA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN (Área de Teoría e Historia de la Educación)

	Capacidad Docente (créditos)	Número Docentes Dpto.
T.E.U.	0	0
T.U.	176	8
C.E.U.	0	0
C.U.	88	4
Cont. Doctor	22	1
Ayudante Dr.	0	0
Ayudante	3	1
Asociado 3h.	16,5	2
Asociado 4h.	0	0
Asociado 6h.	49,5	3
Total	358	19

DEPARTAMENTO DE TEORÍA DE LA EDUCACIÓN (Área de Teoría e Historia de la Educación)

	Capacidad Docente (créditos)	Número Docentes Dpto.
T.E.U.	0	0
T.U.	242	11
C.E.U.	22	1

C.U.	66	3
Cont. Doctor	0	0
Ayudante Dr.	22	1
Ayudante	6	1
Asociado 3h.	24,75	3
Asociado 4h.	24	2
Asociado 6h.	115,5	7
Total	522,25	29

DEPARTAMENTO PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
(Área de Psicología Evolutiva y de la Educación)

	Capacidad Docente (créditos)	Número Docentes Dpto.
T.E.U.	22	1
T.U.	506	23
C.E.U.	110	5
C.U.	110	5
Cont. Doctor	22	1
Ayudante Dr.	66	3
Ayudante	0	0
Asociado 3h.	24,75	3
Asociado 4h.	24	2
Asociado 6h.	49,5	3
Total	934,25	46

DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
(Área de Didáctica y Organización Escolar)

	Capacidad Docente (créditos)	Número Docentes Dpto.
T.E.U.	154	7
T.U.	374	17
C.E.U.	22	1
C.U.	22	1
Cont. Doctor	44	2
Ayudante Dr.	44	2
Ayudante	44	2
Asociado 3h.	8,25	1
Asociado 4h.	24	2
Asociado 6h.	66	4
Total	802,25	39

DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES
(Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales y Área de Didáctica de las Ciencias Sociales)

	Capacidad Docente (créditos)	Número Docentes Dpto.
T.E.U.	110	5
T.U.	132	6
C.E.U.	44	2
C.U.	22	1
Cont. Doctor	0	0
Ayudante Dr.	0	0
Ayudante	6	1
Asociado 3h.	0	0
Asociado 4h.	24	2
Asociado 6h.	33	2
Total	371	19

DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
(Área de Didáctica de la Lengua y la Literatura)

	Capacidad Docente (créditos)	Número Docentes Dpto.
T.E.U.	352	16
T.U.	22	1
C.E.U.	66	3
C.U.	0	0
Colaborador	22	1
Ayudante Dr.	22	1
Ayudante	48	4
Asociado 3h.	57,75	7
Asociado 4h.	0	0
Asociado 6h.	214,5	13
Total	804,25	46

DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA
(Área de Didáctica de la Matemática)

	Capacidad Docente (créditos)	Número Docentes Dpto.
T.E.U.	110	5

T.U.	110	5
C.E.U.	0	0
C.U.	22	1
Cont. Doctor	0	0
Ayudante Dr.	0	0
Ayudante	0	0
Asociado 3h.	0	0
Asociado 4h.	0	0
Asociado 6h.	16,5	1
Total	258,5	12

DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL
(Área de Didáctica de la Expresión Musical, Área de Música, Área de didáctica de la Expresión Plástica y Área de Didáctica de la Expresión Corporal)

	Capacidad Docente (créditos)	Número Docentes Dpto.
T.E.U.	440	20
T.U.	110	5
C.E.U.	66	3
C.U.	0	0
Cont. Doctor	22	1
Colaborador	44	2
Ayudante Dr.	0	0
Ayudante	0	1
Asociado 3h.	8,25	1
Asociado 4h.	0	0
Asociado 6h.	99	6
Total	789,25	39

DEPARTAMENTO DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN
(Área de Métodos de Investigación en Educación)

	Capacidad Docente (créditos)	Número Docentes Dpto.
T.E.U.	44	2
T.U.	220	10
C.E.U.	0	0
C.U.	44	2
Cont. Doctor	44	2
Colaborador	0	0
Ayudante Dr.	12	2

Ayudante	0	0
Asociado 3h.	0	0
Asociado 4h.	0	0
Asociado 6h.	33	2
Total	397	20

El profesorado que se ha reseñado impartirá las materias del curso –y algunos de ellos/as ejercerán también la coordinación del *Prácticum* desde la Universidad–, pero para la docencia del Prácticum la organización del máster contará con una red estable de centros y profesorado tutor de prácticas de calidad contrastada. Los criterios de selección de estos centros y profesorado se acuerdan entre la Administración educativa autonómica y la Universitat, recogándose el marco del desarrollo de las prácticas en un convenio entre ambas instituciones, fruto del cual se constituirá una comisión mixta integrada por representantes de ambas instituciones que coordinará el desarrollo de las prácticas. En el momento finalizar esta memoria del máster para su envío al Ministerio dentro de los términos fijados, se está preparando el nuevo acuerdo que sustituirá al convenio que ahora está vigente para el desarrollo de las prácticas de los cursos del CAP. (Véase el borrador que se adjunta en el anexo con el protocolo de colaboración que están ultimando la Administración educativa autonómica y las universidades valencianas).

6.3. OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

La Universitat de València cuenta con una extensa plantilla de personal de administración y servicios que puede colaborar en el desarrollo de las actividades del máster. El Servicio General de Postgrado y el Servicio de Estudiantes participarán de una manera más destacada en la implementación de estos estudios, pero otros servicios de la Universitat tendrán también una intervención importante en los mismos (véanse las referencias al DISE y al CADE en el punto 4.3. de este documento; o los servicios de Biblioteca e Informática, que cumplen igualmente una importante función).

Aunque las enseñanzas de este postgrado tienen un carácter presencial, sin duda el *Aula Virtual* de la Universitat de València será un elemento de gran importancia para facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje. La oportunidad que supone este medio como un nuevo espacio de encuentro entre alumnado y profesorado, e incluso entre los propios alumnos, redundará en una mejor interacción entre todos los participantes en el máster.

El personal de los departamentos con docencia asignada a este postgrado, así como el personal de los centros y aularios donde se imparta el máster contribuirá en buena medida a un adecuado desarrollo de estas enseñanzas.

6.4 PREVISIÓN DE PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

Como ya se ha subrayado, para la impartición del máster se cuenta con los recursos docentes propios de los departamentos universitarios, pero también se pretende que participe en su docencia profesorado de secundaria que durante los últimos años ha venido colaborando en la docencia de los cursos del CAP, así como otros/as enseñantes que cuenten con una trayectoria docente más reconocida en las áreas y etapas educativas a las cuales se dirige este máster.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. JUSTIFICACIÓN DE QUE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS CLAVE DISPONIBLES SON ADECUADOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PLANIFICADAS, OBSERVANDO LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS

Un máster de las características del presente, que debe atender las diversas especialidades docentes de la enseñanza secundaria y sus ámbitos afines, tendrá necesariamente un elevado número de grupos y alumnado, que pueden desarrollar sus actividades en distintos centros y aularios de la Universidad de Valencia.

La Universidad pondrá al servicio de las enseñanzas del máster las instalaciones necesarias, tanto por lo que respecta a las aulas para las actividades docentes, seminarios, aulas de informática, bibliotecas, aulas para trabajo en grupo, aulas específicas para enseñanzas de idiomas, música, educación física, etc.

Los servicios de conserjería y mantenimiento velarán por el buen estado de estas instalaciones.

Por otra parte, el servicio de *Aula Virtual* con el que cuenta la Universitat de València será un recurso esencial como medio de gran interés para la difusión generalizada de información y documentación, tanto del máster en su conjunto como de cada una de sus materias.

Como se ha señalado anteriormente, el correspondiente acuerdo con la Administración educativa garantizará la disponibilidad de centros educativos de calidad contrastada donde distribuir al alumnado de prácticas. (Véase el borrador que se adjunta en el anexo con el protocolo de colaboración con la Administración educativa autonómica para el desarrollo de las prácticas).

8. RESULTADOS PREVISTOS

Tasa de graduación (obligatoria):	80%
Tasa de abandono (obligatoria):	20%
Tasa de eficiencia (obligatoria):	100%

8.1. JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES EMPLEADOS

El Máster Universitario en Profesor/a de Educación Secundaria supone una novedad de gran calado tanto en nuestra Universidad como en cualquiera de las Universidades españolas. Este postgrado de 60 créditos viene a sustituir a los antiguos cursos del Certificado de Aptitud Pedagógica, que tenían unas características y unos niveles de exigencia muy distintos. No se cuenta, pues, con antecedentes equiparables que permitan establecer unas proyecciones bien fundamentadas en cuanto a tasas de graduación, de abandono o de eficiencia .

Las cifras que se han planteado como estimaciones de las tasas de graduación, de abandono o de eficiencia proceden de un análisis realizado en torno al perfil del alumnado que se espera que acceda al máster, de los requisitos para el acceso y admisión y de la duración en créditos ECTS del máster; así como de análisis comparados con otros estudios de formación inicial docente (Magisterio), con los mismos cursos del CAP o con otros programas o cursos de formación didáctica y pedagógica en que se suelen inscribir aquellas personas interesadas en el acceso a la docencia en secundaria.

Nuevas circunstancias personales o familiares que pueden sobrevenirle a alguno de los alumnos/as del máster; alguna posibilidad de acceso al mercado laboral en otro ámbito que no tenían inicialmente prevista; el reconocimiento a lo largo del curso por parte de algún alumno/a –sobre todo gracias al primer periodo de prácticas, situado en el primer trimestre–, de que no es ésta la salida profesional más acorde con sus características personales e intereses; son algunos de los elementos que pueden determinar un pequeño porcentaje de alumnado que no se gradúa finalmente (o que obtiene el título en un periodo superior a un año).

8.2. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La valoración se realizará para cada uno de los módulos que los estudiantes hayan cursado para obtener los 60 créditos del Master.

La valoración del progreso y de los resultados del aprendizaje se realizará anualmente a través del seguimiento periódico, por parte de la Comisión Académica de Coordinación del Máster, de los siguientes indicadores:

- Indicadores de rendimiento académico (tasa de éxito, tasa de eficiencia, rendimiento, abandono, duración media de los estudios, tasa de progreso normalizado, ...)
- Indicadores de eficacia del Master en cuanto a la inserción en el mercado laboral de los alumnos que lo han cursado.

Tras la evaluación de dichos indicadores, la CAC elaborará informes con propuestas de mejora.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO PROPUESTO

Nota: La redacción de los correspondientes epígrafes ha sido efectuada por el GADE. Añadir información adicional únicamente en aquellos casos en que se lleven a cabo actuaciones específicas en el seno de la titulación.

La Universitat de València, después de realizar un análisis histórico de los procesos de evaluación y de la normativa generada en materia de calidad (*Protocolo para la garantía de calidad de los másteres oficiales de la Universitat de València*, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de 25 de octubre de 2005, *Sistemas de Garantía de Calidad de las Titulaciones de Grado*, aprobados por las Juntas de Centro, de las titulaciones que han participado en el Programa de Evaluación Institucional de la Universitat de València, ...) organiza el Sistema de Garantía Interno de Calidad en siete dimensiones:



Este punto 9 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la Universitat de València, el cual ha obtenido una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA para los Centros:

- Facultad de Derecho
- Facultad de Farmacia
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería

En la página Web (<http://www.uv.es/gade/c/docs/SGIC/AUDIT/>) se incluye el modelo genérico del SGIC de la Universitat de València. Todas las referencias que se realizan en este documento desarrollado para el programa VERIFICA, se pueden

consultar en dicha página introduciendo el USUARIO: audituv y la CONTRASEÑA:externos

El Sistema de Garantía de Calidad esté compuesto por los siguientes documentos:

- *Manual de Calidad*, que cuenta con los siguientes capítulos:
 - Presentación
 - Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de la Universitat de València
 - Capítulo 2- Presentación del Centro
 - Capítulo 3- Estructura del Centro para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad
 - Capítulo 4- Programa Formativo
 - Capítulo 5- Organización de la Enseñanza
 - Capítulo 6- Recursos Humanos
 - Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
 - Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza
 - Capítulo 9- Resultados
 - Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad
- *Manual de Procesos*, que consta de 31 procesos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

**PROGRAMA
FORAMATIVO**

PF1 Proceso de revisión de los objetivos del programa formativo
PF2 Proceso de revisión del perfil de ingreso de los estudiantes
PF3 Proceso de revisión del perfil de los egresados

**ORGANIZACIÓN
DE LA
ENSEÑANZA**

OE1 Proceso de captación de los estudiantes
OE2 Proceso de selección, admisión y matriculación de los estudiantes
OE3 Proceso de programación académica
OE4 Proceso de programación docente (guías docentes)

**RECURSOS
HUMANOS**

RH1 Proceso de definición de la política del PDI
RH2 Proceso de captación y selección del PDI
RH3 Proceso de evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del PDI
RH4 Proceso de Formación del PDI
RH5 Proceso de definición de la política del PAS
RH6 Proceso de captación y selección del PAS
RH7 Proceso de evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del PAS

**RECURSOS
MATERIALES**

RH8 Proceso de formación del PAS
RM1 Proceso de gestión de los recursos materiales
RM2 Proceso de gestión de los Servicios

**DESARROLLO
DE LA
ENSEÑANZA**

DE1 Proceso de orientación al estudiante
DE2 Proceso de movilidad de los estudiantes recibidos
DE3 Proceso de movilidad de los estudiantes enviados
DE4 Proceso de orientación profesional
DE5 Proceso de prácticas externas integradas en el plan de estudios
DE6 Proceso de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje
DE7 Proceso de evaluación de la enseñanza-aprendizaje

RESULTADOS

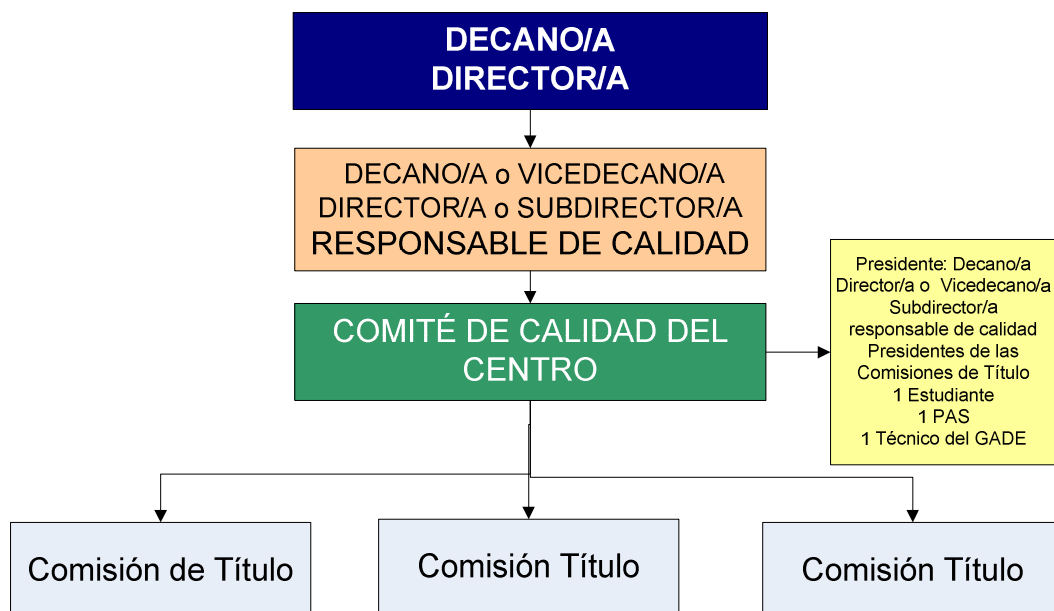
SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD

RE1 Proceso de análisis y medición de los resultados
RE2 Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos de interés
SG1 Proceso de elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad
SG2 Proceso de garantía de la calidad de los programas formativos
SG3 Proceso de Información pública
SG4 Proceso de gestión y revisión de las incidencias
SG5 Proceso de diseño, modificación y/o extinción de un título.

9.1 RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS

9.1.1 Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad del Plan de Estudios.

En la Universitat de València, los Centros responsables de la enseñanza universitaria, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan dotarse de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas. El organigrama que se propone para esta finalidad es el siguiente:



Cada titulación contará con su respectiva Comisión de Título.

Equipo de Dirección

El Equipo de Dirección (ED) del Centro, y en particular su Decano/a o Director/a como principal responsable, actúa como corresponde a la Dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Decano/a o Director/a del Centro propone el desarrollo e implantación de un SGIC en el Centro, de acuerdo con las directrices propuestas por el GADE, así como la mejora continua de su eficacia.

El equipo de dirección del Centro procura que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Decano/a o Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la presidencia del Comité de Calidad del Centro, en un miembro de su equipo directivo, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC
- Propone a la Junta de Centro la revisión de la composición y funciones del Comité de Calidad del Centro.
- Presenta a la Junta de Centro para su aprobación la Política y los Objetivos de Calidad elaborados por el Comité de Calidad del Centro para las actividades objeto del alcance del SGIC,
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.
- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, el Decano/a o Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas del Centro, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Calidad del Centro, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Decano/a o Director/a designa un Responsable de Calidad, de entre los miembros del Equipo de Dirección.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Calidad del Centro, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC del Centro y de las titulaciones.
- Informar al Equipo de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se toman en consideración los requisitos de los grupos de interés implicados en todos los niveles del Centro.

Comité de Calidad del Centro

El Comité de Calidad del Centro es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y revisa la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad educativa.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Para ello todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que anualmente tiene que revisar.
- Recibe información del Decano/a o Director/a sobre los proyectos de modificación del organigrama y se posiciona ante los mismos.

- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Es informado por el coordinador de Calidad de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad educativa, generalmente a la Junta de Centro, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

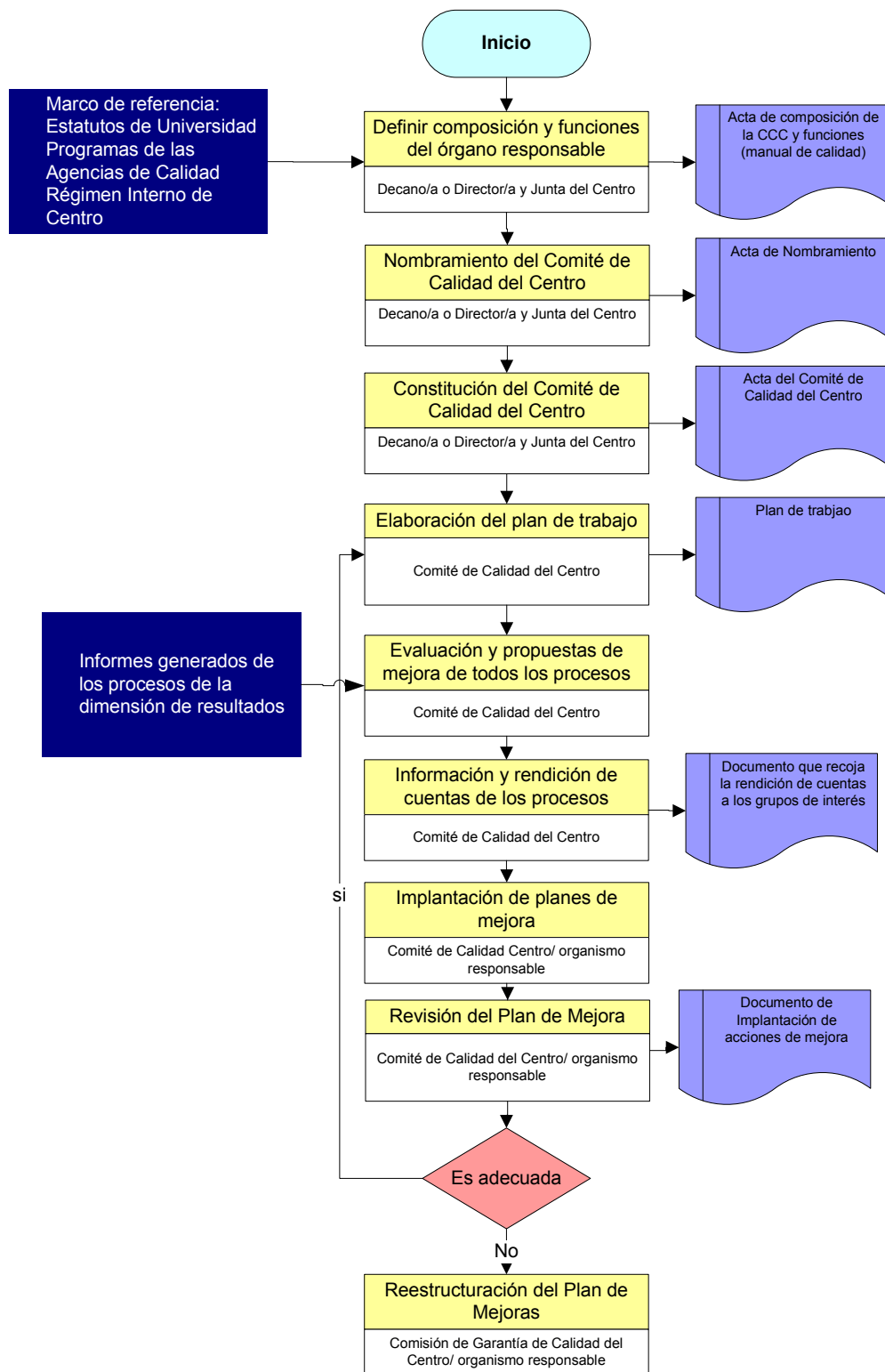
El Comité de Calidad del Centro está compuesto por el Decano/a o Director/a o Vicedecano/a o Subdirector/a, Responsable de calidad que actúa como Presidente, los Presidentes de las comisiones de título de cada una de las titulaciones (de grado y de postgrado), un representante de los estudiantes y otro del PAS. Asimismo, forma parte de esta Comisión de Garantía de Calidad, un miembro del Gabinet d'Avaluació i Diagnòstic Educatiu (GADE), designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Los miembros del Comité de Calidad del Centro son designados y cesados por el Decano/a o Director/a del Centro y en cualquier caso, los responsables de la titulación forman parte de este Comité, mientras ostenten dicha representación.

Para el desempeño de sus funciones se puede constituir un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado
- 1 empleador
- 1 miembro de ADEIT o de la OPAL

A continuación se presenta un flujograma general del funcionamiento del Comité de Calidad del Centro:



El Comité de Calidad se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procesos, manteniendo al menos 5 reuniones anualmente, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.

Se nombra un Secretario del Comité, el cual levanta acta de las reuniones y actuaciones, acta que envía a todos los componentes del Comité, quienes disponen de una semana para proponer correcciones; si no las hubiere, se considera

aprobada y se publica en la web del Centro, de modo que esté disponible para toda la comunidad universitaria perteneciente al mismo.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Calidad es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procesos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

Comisión de Título

Las Comisiones de Título o Comisiones Académicas de Título en las titulaciones de grado y postgrado, según los Estatutos de la Universitat de València y en concreto en el artículo 34.c, tienen como función organizar la docencia, coordinarla y supervisarla de acuerdo con los planes de estudio. Por tanto, se entiende que las Comisiones de Título son el órgano ordinario de coordinación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de una titulación.

Las tareas específicas mediante las cuales la Comisión del Título realiza la misión de ordenación académica que tiene encomendada, una vez establecidas por la Universidad las competencias que persigue dicha titulación, pueden diferenciarse en tres tipos: programación, coordinación y supervisión.

- Se entiende por programación docente el conjunto de actividades mediante las cuales se establece el plan de actuación en cada curso académico concreto para llevar a cabo los objetivos de la titulación.

- Se entiende por coordinación el conjunto de actividades mediante las cuales se concerta y armoniza la intervención de los distintos departamentos, áreas de conocimiento, profesorado y cualesquiera otros agentes que participen en el proceso formativo.

- Se entiende por supervisión el conjunto de actividades mediante las cuales se asegura la calidad de la titulación.

Las Comisiones de Título o Comisiones Académicas de Título, son presididas por el Decano/a o el Director/a del centro o la persona en quién delegue.

Se debe garantizar, al menos, los siguientes miembros:

- La presencia de todos los departamentos responsables de la docencia de las materias troncales u obligatorias de la titulación.
- La voz de todas las áreas de conocimiento con docencia asignada en materias troncales u obligatorias de la titulación.
- Una representación de los departamentos con docencia solamente en materias optativas.
- Una representación de los estudiantes de la titulación propuestos por la asamblea de representantes del centro.
- La asistencia, con voz y sin voto, del administrador/a del centro o la persona que designe (personal de administración y servicios).

Los miembros de la Comisión de Título cesan en sus funciones cuando lo determine el órgano que los eligió.

Grupos de Mejora

El Comité de Calidad del Centro, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procesos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de las titulaciones responsabilidad del Centro.

9.1.2 Identificación y participación de los grupos de interés en el Sistema de Garantía de Calidad

En el sistema de Garantía de Calidad se ha articulado la participación de los grupos de interés.

Identificación de los grupos de interés.

El Centro, al implantar su SGIC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en el mismo, con especial atención a los estudiantes.

Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.

El análisis de sus necesidades y expectativas, son el punto de partida para el establecimiento del SGIC, visible no sólo en el interior del Centro sino sobre todo, ante los grupos de interés externos al mismo.

Cabe resaltar que en todas las comisiones existentes en el centro hay representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa (profesores, personal de administración y servicios y estudiantes) que participan como grupos de interés.

En el SGIC, se ha identificado en cada una de las dimensiones los grupos de interés, sus cauces de participación y cómo se les rendirán cuentas (ver Manual de Calidad desde los capítulos 4 al 10)

Cauces de participación de los grupos de interés

El alumnado, el PDI y el PAS del Centro están representados o forman parte de los diferentes órganos colegiados, entre los que se encuentran el Comité de Calidad del Centro, las Comisiones de Título y Junta de Centro, así como de las diferentes comisiones que emanan de las anteriores.

Por otra parte, la ley y los estatutos propios de la Universitat establecen los tipos de representación pertinentes a cada uno de los órganos fijados en dichos marcos normativos.

La sociedad de manera general y más específicamente, las organizaciones sociales y empresariales, así como empleadores y administración pública, se hallan representados, dentro de la estructura de la Universitat de València, en el Consejo Social.

De manera específica, en el Centro se desarrollarán procedimientos para recabar las valoraciones de los egresados y de los empleadores, que se basa no solamente en la realización de encuestas de satisfacción sino que se pueden incorporar como consultores del Comité de Calidad del Centro.

En los casos en que el Centro contemple la realización de prácticas externas, sean o no obligatorias, esta relación ha de ser especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en que las mismas se realizan como con las personas encargadas de tutelar el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

Por otro lado, desde el OPAL (Observatori d'Inserció Professional i Assessorament Laboral) y el GADE (Gabinet d'Avaluació i Diagnòstic Educatiu) se realizan encuestas para conocer la opinión de los grupos de interés externos (egresados y empleadores), que puntualmente se ponen en conocimiento de los centros.

Rendición de cuentas a los grupos de interés

El Equipo de Dirección del Centro informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Centro en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan en la misma. Además, en cada uno de los Procesos elaborados en el SGIC, se incluye un apartado sobre la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en los mismos.

En el Sistema de Garantía de Calidad se considera que se generan dos tipos de información en cada uno de los procesos:

1. Información básica de cada uno de los procesos: por ejemplo en el proceso de programación docente, OE4, la información que se genera propia de este proceso son las guías docentes, la cual se publicita mediante el proceso SG3-Proceso de Información Pública, que está dentro de la Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad.

El medio para publicitar dicha información, generalmente, será la página web del centro.

2. Información que se genera a partir del proceso de evaluación (Informe de evaluación y propuestas de mejora). En este caso, el responsable de difundirla será el Comité de Calidad del Centro. Todos los informes de evaluación son remitidos a la Junta de Centro para su aprobación y posteriormente publicitados en la página web del centro, en un espacio destinado al Sistema de Garantía de Calidad.

Durante las primeras anualidades de implementación del SGIC, el Responsable de Calidad del Centro envía un correo electrónico a la comunidad educativa para informar a todos sus miembros acerca de dónde se hallan disponibles los informes. A medida que la cultura de calidad se vaya implantando, los grupos de interés accederán a la información sin necesidad de previo aviso, únicamente poniendo un anuncio en la página web principal del centro.

Dentro de la dimensión de Resultados, existe un proceso que se encarga de medir la satisfacción de los grupos de interés (RE2-Proceso de Medición de la Satisfacción de los Grupos de Interés).

Otro mecanismo muy importante para conocer la opinión de los estudiantes respecto al profesorado son los cuestionarios de evaluación (RH3 Proceso de evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del PDI).

Se ha delimitado dentro de las dimensiones del Sistema de Garantía Interna de Calidad, los grupos de interés concretos: identificándolos, marcando los cauces de participación y su rendición de cuentas.

La información y rendición de cuentas de la evaluación de cada uno de los procesos se aprueba por la Junta de Centro y posteriormente el acuerdo es publicado en la página web del centro.

9.2 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

9.2.1 Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza

Para garantizar la calidad de las enseñanzas en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- **Indicadores.** Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se respecifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

RE1

Proceso de análisis y medición de resultados

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:

Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.1 Inserción laboral

Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.1 Estudiantes preinscritos por plazas ofertadas

I.OE1.2 Preinscritos en primera opción sobre la oferta de plazas

I.OE1.3 Estudiantes preinscritos en primera opción

I.OE1.4 Demanda de Estudios

I.OE1.5 Estudiantes Matriculados en primera opción sobre el total de matriculados

I.OE1.6 Forma de acceso a la titulación (*se tienen en cuenta las diferentes vías de acceso*)

I.OE1.7 Nota media de acceso (*teniendo en cuenta las diferentes formas de acceso*)

I.OE1.8 Nota media de acceso del 20% superior (*de las diferentes formas de acceso*)

I.OE1.9 Nota de corte (*de las diferentes formas de acceso*)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.1 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.2 Estudiantes por profesor

I.RH2.3 Tasa de doctores.

I.RH3.2 Tasa de participación en proyectos

I.RH7.1 Tasa PAS/PDI

I.RH3.1 Evaluación de la docencia

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE3.1 Movilidad de los estudiantes enviados

VALOR Número de estudiantes recibidos (DE2)

I.DE5.1 Prácticas externas obligatorias

- I.DE5.2 Estudiantes que realizan prácticas externas no obligatorias e integradas en el plan de estudios
- I.DE5.3 Estudiantes que realizan prácticas externas voluntarias (no integradas en el plan de estudios)
- I.DE7.1 Tasa de eficacia
- I.DE7.2 Tasa de éxito
- I.DE7.3 Tasa de rendimiento
- I.DE7.4 Tasa de presentados
- I.DE7.5 Tasa de abandono (interrupción de los estudios)
- I.DE7.6 Duración media de los estudios
- I.DE7.7 Tasa de éxito de los estudiantes de nuevo ingreso
- I.DE7.8 Tasa de rendimiento de los estudiantes de nuevo ingreso
- I.DE7.9 Tasa de presentados de los estudiantes de nuevo ingreso
- I.DE7.10 Tasa de graduación
- I.DE7.11 Tasa de abandono de los estudiantes de primer curso
- I.DE7.12 Tasa de progreso normalizado

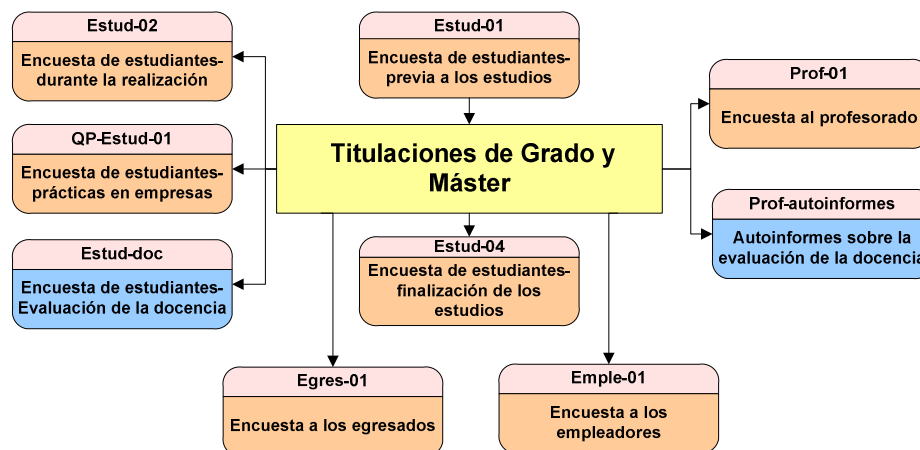
Dimensión 6- Resultados

- I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

2- Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza.

Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados, empleadores...

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:



Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, después del procesamiento y análisis estadístico por el GADE, se tienen en cuenta en los diferentes procesos del SGIC.

La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el proceso siguiente (Dimensión 6-Resultados):

RE2	Proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés
------------	--

Dicha información se complementa con el Indicador:

I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés
I.RH3.1	Evaluación de la Docencia
I.PF3.1	Inserción Laboral

Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (GADE, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática,...) y el Comité de Calidad del Centro (en los procesos RE1 y RE2 se señalan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).

La información obtenida (indicadores y resultados de la satisfacción de los implicados) se tienen en cuenta en los diferentes procesos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

Los indicadores y los resultados de la satisfacción de los grupos de interés se llevarán a cabo anualmente.

Por último, como proceso resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):

SG2	Proceso de garantía de calidad de los programas formativos
------------	---

Este proceso se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Calidad del Centro informa y rinde cuentas a la Junta de Centro. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

9.2.2 Procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre los resultados de aprendizaje

El Sistema Interno de Garantía de Calidad recoge en la Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza, un proceso sobre la evaluación de la enseñanza-aprendizaje:

DE7

Proceso de evaluación de la enseñanza-aprendizaje

En este proceso se incluye toda la información de cómo se va a gestionar la evaluación de los aprendizajes, haciendo hincapié en su revisión y mejora.

En el proceso de evaluación se incluye información sobre todos los indicadores relacionados con el rendimiento académico (tasa de éxito, tasa de eficiencia, rendimiento, abandono, duración media de los estudios...).

En este bloque y unido a la tradición de la Universitat de València de evaluar los resultados del rendimiento académico del primer curso de las titulaciones dentro del Plan de Evaluación y Mejora del Rendimiento Académico de Primero (<http://www.uv.es/gade/v/serv/pamra.htm>) se han incluido los indicadores de rendimiento del primer curso.

La descripción de los indicadores está disponible en la Dimensión 6- Resultados del SGIC:

RE1

Proceso de análisis y medición de los resultados

Los indicadores que se van a tener en cuenta son los siguientes:

I.DE7.1	Tasa de eficiencia
I.DE7.2	Tasa de éxito
I.DE7.3	Tasa de rendimiento
I.DE7.4	Tasa de presentados
I.DE7.5	Tasa de abandono (interrupción de los estudios)
I.DE7.6	Duración media de los estudios
I.DE7.7	Tasa de éxito de los estudiantes de nuevo ingreso
I.DE7.8	Tasa de rendimiento de los estudiantes de nuevo ingreso
I.DE7.9	Tasa de presentados de los estudiantes de nuevo ingreso
I.DE7.10	Tasa de graduación en el tiempo previsto
I.DE7.11	Tasa de abandono de los estudiantes de primer curso
I.DE7.12	Tasa de progreso normalizado

Los indicadores son analizados por los servicios implicados y el Comité de Calidad del Centro (en el proceso se incluye la información sobre los responsables de cada actuación).

Para analizar los resultados académicos también se han tenido en cuenta los datos que se obtienen a partir del análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes y profesores).

RE2

Proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés

Los resultados de los ítems de los cuestionarios se incluyen en la evaluación del proceso DE7- Proceso de evaluación de la enseñanza-aprendizaje (se presentan como informes de resultados estadísticos elaborados por el GADE).

La recogida y análisis de los datos referentes a la evaluación de los aprendizajes se lleva a cabo anualmente.

Los resultados de los indicadores y de la satisfacción de los grupos de interés, constituyen información básica que se tendrá en cuenta cuando el Comité de Calidad del Centro evalúe el proceso DE7- Proceso de evaluación de la enseñanza-aprendizaje, tal como se indica en la siguiente tabla:

E.DE7.1- Informe de Evaluación y Propuestas de Mejora (Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA					
PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> Los métodos de evaluación se adecúan a los objetivos del programa formativo. La metodología utilizada en las diferentes asignaturas es variada permitiendo la evaluación de las competencias. Coherencia entre la metodología utilizada en el proceso de enseñanza-aprendizaje y los métodos de evaluación En el proceso de evaluación se ha cumplido lo establecido en la guía docente. 	EVIDENCIAS			
		E. OE4.1 Guías docentes de las asignaturas.			
		Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés			
			GRADO	MÁSTER	DOCTORADO
		Encuesta a los estudiantes durante la realización de los estudios	QG-ESTUD-02	QM-ESTUD-02	QD-ESTUD-01
		Encuesta a los profesores	QG-PROF-01	QM-PROF-01	QD-PROF-01
		Indicadores			
		I.DE7.1	Tasa de eficiencia	Puntuación	
		I.DE7.2	Tasa de éxito	Puntuación	
		I.DE7.3	Tasa de rendimiento	Puntuación	
		I.DE7.4	Tasa de presentados	Puntuación	
		I.DE7.5	Tasa de abandono (interrupción de los estudios)	Puntuación	
		I.DE7.6	Duración media de los estudios	Puntuación	
		I.DE7.7	Tasa de éxito de los estudiantes de nuevo ingreso	Puntuación	
		I.DE7.8	Tasa de rendimiento de los estudiantes de nuevo ingreso	Puntuación	
I.DE7.9	Tasa de presentados de los estudiantes de nuevo ingreso	Puntuación			
I.DE7.10	Tasa de graduación en el tiempo previsto	Puntuación			
I.DE7.11	Tasa de abandono de los estudiantes de primer curso	Puntuación			
I.DE7.12	Tasa de progreso normalizada	Puntuación			

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

COMENTARIOS:

VALORACIÓN

Los métodos de evaluación se adecúan a los objetivos del programa formativo.

La metodología utilizada en las diferentes asignaturas es variada permitiendo la evaluación de las competencias.

Coherencia entre la metodología utilizada en el proceso de enseñanza-aprendizaje y los métodos de evaluación

En el proceso de evaluación se ha cumplido lo establecido en la guía docente.

A	B	C	D	EI

PUNTOS FUERTES

PUNTOS DÉBILES

PROPUESTAS DE MEJORA

IMPORTANCIA

TEMPORALIZACIÓN

AGENTE

El Comité de Calidad del Centro, junto a la Comisión de Título, a partir de las evidencias y los resultados de los indicadores evalúa y propone posibles mejoras del proceso para próximas anualidades.

Este proceso se evalúa dentro del proceso SG2- Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos, por ello su información es básica para la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

El resultado de esta evaluación es presentado en la Junta de Centro para la información y rendición de cuentas y se elabora un informe que está disponible para todos los grupos de interés en la página web del centro.

9.2.3 Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre el profesorado

El procedimiento de evaluación del profesorado que se está desarrollando actualmente fue un acuerdo de la Junta de Gobierno del 23-10-2001 en el que se aprobó la Normativa de Evaluación de la Docencia (AJGUV 2001/323) sufriendo una modificación posterior el 24-09-2002.

La normativa establece que deben existir diferentes fuentes de información, destacando la de los estudiantes y profesores.

Dicha Normativa describe el procedimiento de evaluación mediante las encuestas a los estudiantes (artículos del 6 al 26).

Con la finalidad de coordinar, vigilar, e incluso, tomar decisiones y resoluciones, de cualquier problema que pueda surgir de la aplicación de la encuesta o en su proceso, se constituirá la Comisión de Evaluación de la Universitat (actualmente Comisión de Evaluación de la Calidad de los Servicios Universitarios).

En lo que respecta a la opinión de estudiantes, el GADE ha elaborado encuestas según las diversas tipologías de docencia, como pueden ser: teoría, prácticas, practicum, innovación docente, etc. Se tienen en cuenta aspectos fundamentales de la docencia: materiales, metodología, atención al estudiante, actitud ...

Los departamentos, como unidades competentes en la organización de la docencia, deben coordinar y garantizar el proceso de evaluación de la docencia de todos sus profesores. Para ello se constituirá una Comisión de Encuestas. Esta Comisión es la responsable de velar para que todo el profesorado del departamento sea evaluado por los estudiantes.

Además, es responsable de hacer llegar al Gabinet d'Avaluació i Diagnòstic Educatiu todos los materiales relacionados con la evaluación de su profesorado

(sobres con los cuestionarios, acta y relación con todos los profesores y materias evaluadas).

La docencia no puede ser evaluada antes de que se haya impartido el 70% de la materia, y el profesor a evaluar en ningún caso puede quedarse en el aula en el momento de la aplicación de la encuesta sobre su docencia.

El Gabinet d'Avaluació i Diagnòstic Educatiu procesa todas las encuestas y elabora un informe de evaluación de cada materia/profesor para el curso académico, que se comunica individualmente al interesado, y se incluye en su expediente personal.

También se elabora un informe del profesorado de cada departamento y otro de cada una de las titulaciones.

Los profesores pueden valorar su actividad docente, reflexionar sobre el resultado de sus evaluaciones y hacer sugerencias de mejora para la docencia, en un autoinforme individual por módulo/grupo, para ello se utilizará una encuesta on-line.

Con los datos recogidos, los departamentos realizan un análisis profundo de la situación de la docencia en las titulaciones, centros y Universidad, que se hace llegar a cada uno de los responsables competentes para su información y uso en procesos de mejora docente, reparto presupuestario, etc.

Cada departamento también valora los resultados obtenidos en la encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actividad docente del profesorado, y hace llegar al GADE un informe en el que reflexiona sobre la docencia, justifica posibles incidencias y propone mejoras. Igualmente, los resultados se puede considerar para diferentes tomas de decisión sobre el profesorado del departamento (renovación del profesorado, contratación, ...)

Paralelamente se aprovecha la información para realizar estudios e informes sobre grupos de docencia especiales o en observación, como pueda ser la docencia en innovación educativa o en másters oficiales.

La evaluación individual de la docencia obtenida es determinante para el reconocimiento de los quinquenios de docencia.

El proceso está desarrollado en el Manual de Procedimientos, dentro de la Dimensión 3- Recursos Humanos:

RH3

Proceso de Evaluación, Promoción, Reconocimiento e Incentivos del PDI

El Indicador sobre la evaluación del profesorado se incluye en la dimensión 6- Resultados, concretamente con código I.RH3.1:

RE1**Proceso de análisis y medición de los resultados**

En el indicador denominado Evaluación de la Docencia, se especifica la tipología de la encuesta, cómo se recogen y se analizan los datos derivados del cuestionario de evaluación de la actividad docente.

I.RH3.1**Evaluación de la Docencia**

En los informes que se presentan anualmente a los profesores, departamentos y centros se presenta un estadístico en el que se especifica la media de cada uno de los ítems comparándolo con los datos de la universidad.

Los resultados de la evaluación del profesorado, además de tenerse en cuenta para la concesión de los quinquenios de los docentes, se analizan en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios (en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos se recogen los resultados del proceso RH3, para evaluar la calidad de los planes de estudio).

Para su evaluación en el SGIC, se ha incluido una guía, que el Comité de Calidad del Centro debe seguir para establecer propuestas de mejora y tomar las decisiones pertinentes.

No hay que olvidar que después de la evaluación se rendirá cuentas a todos los grupos de interés implicados en la titulación.

A continuación se presenta una tabla, que incluye los aspectos que tienen que tener en cuenta en la evaluación de este proceso:

E.RH3.5 Informe de Evaluación del Proceso de Evaluación, Promoción, Reconocimiento e Incentivos del PDI (Propuesta de Evaluación)

DIMENSIÓN 3. RECURSOS HUMANOS									
EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PDI	<ul style="list-style-type: none"> Grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado (Análisis de los resultados de la encuesta de evaluación del profesorado). Implicación del profesorado en actividades de investigación, desarrollo e innovación y reconocimiento de dicha actividad. Grado de satisfacción con el procedimiento de evaluación del profesorado. 	EVIDENCIAS							
		E.RH3.1- Normativa de Evaluación de la docencia E.RH3.2- Encuestas a estudiantes/ Modelos de Autoinformes individuales y departamentales E.RH3.3- Informes: módulo/grupo (ACTA), módulo, profesor, titulación E.RH3.4- Informe de Autoinforme anual							
		Resultados de las encuestas de Evaluación del Profesorado (RH3)							
		Indicadores							
		I.RH3.1	Índice de la actividad investigadora reconocida	Puntuación					
		I.RH3.2	Tasa de doctores	Puntuación					
	COMENTARIOS:								
	VALORACIÓN				A	B	C	D	EI
	Grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado (Análisis de los resultados de la encuesta de evaluación del profesorado).								
	Implicación del profesorado en actividades de investigación, desarrollo e innovación y reconocimiento de dicha actividad.								
Grado de satisfacción con el procedimiento de evaluación del profesorado									

DIMENSIÓN 3. RECURSOS HUMANOS

PUNTOS FUERTES

PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE

9.3 PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

9.3.1 Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre las prácticas externas.

La Universitat de València, tiene tradición en la evaluación de las prácticas externas, desarrollando sistemática y periódicamente procedimientos para que su mejora (<http://www.uv.es/gade/c/serv/pape.htm>).

Sobre las prácticas externas, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en la dimensión 6-Resultados:

RE1

Proceso de análisis y medición de resultados

RE2

Proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés

La información que se va a recoger es la siguiente:

1. Indicadores

Los indicadores desarrollados en el proceso RE1- Proceso de análisis y Medición de los Resultados, que se han establecido para evaluar las prácticas externas, son los siguientes:

I.DE5.1

Prácticas obligatorias

I.DE5.2

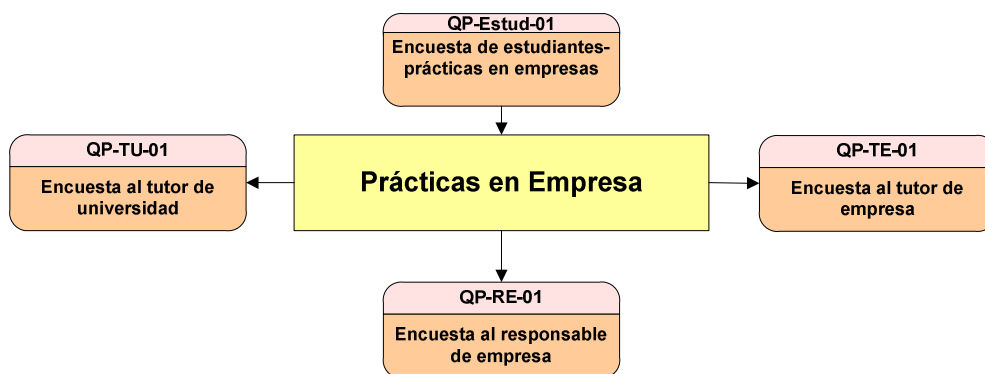
Tasa de estudiantes que realizan prácticas externas no obligatorias e integradas en el plan de estudios

I.DE5.3

Tasa de estudiantes que realizan prácticas externas voluntarias (no integradas en el plan de estudios)

2- **Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés** (las encuestas se incluyen en el proceso RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos interés)

El GADE y la Fundación Universidad-Empresa /ADEIT han preparado las encuestas dirigidas a los principales implicados en las prácticas en empresas:



Encuestas de opinión de los estudiantes(QP-ESTUD-01): cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre las prácticas realizadas. Este cuestionario consta de 18 ítems dividido en los siguientes bloques: Programa Formativo, Organización de las prácticas, Desarrollo de la enseñanza, Resultados y General.

Encuestas de opinión de los tutores de universidad(QP-TU-01): se pretende conocer el punto de vista del profesorado en relación con el desarrollo de las prácticas externas. Dicho cuestionario consta de 17 ítems subdivididos en los siguientes bloques: Programa Formativo, Organización de la Enseñanza, Recursos Humanos y Materiales, Desarrollo de la Enseñanza, Resultados y General.

Encuestas de opinión de los tutores de empresa (QP-TE-01): el objetivo de esta encuesta es conocer su experiencia profesional y su opinión a cerca de las prácticas tuteladas. Los bloques de la encuesta son: Programa Formativo, Organización de las prácticas, Recursos Humanos y Materiales, Desarrollo de la Enseñanza, Resultados y General.

Encuestas a Responsables de Empresa(QP-TE-01): se realizó con el objetivo de saber la opinión de estos profesionales. La encuesta consta de siete ítems y dos preguntas abiertas.

Encuestas a los Egresados: en las encuestas que se pasan a los egresados en los títulos de grado y postgrado, se ha incluido un bloque sobre la satisfacción con las prácticas en empresa.

Se ha procurado que todas las encuestas aborden, en la medida de lo posible, las mismas cuestiones de un modo muy similar, para que pueda procederse al análisis comparado de los resultados.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1

Satisfacción de los grupos de interés

Las encuestas son analizadas por el GADE, desarrollando un informe con los

estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido a los centros, concretamente al responsable del Comité de Calidad del Centro, para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en el proceso (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE5

Proceso de revisión y gestión de las prácticas externas integradas en el plan de estudios

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de las prácticas externas se incluyen en los fujogramas y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Dentro de este proceso se especifica cómo se va a llevar a cabo la evaluación, incluyendo la información que se ha generado en la dimensión de resultados (indicadores y resultados de las encuestas).

La Comisión de Prácticas Externas desarrolla, con el apoyo y supervisión del Comité de Calidad del Centro, el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentado a la Comisión de Título, que toma decisiones que mejorarán el desarrollo del Plan de Estudios.

El proceso DE5 se incluye en el proceso SG2 (Proceso de garantía de Calidad del programa formativo), ya que los resultados que se obtengan de evaluación de las prácticas externas se tienen en cuenta para revisar y mejorar el adecuado desarrollo del Plan de Estudios.

El esquema del informe es el siguiente:

E. DE5.11- Informe de Evaluación y Propuestas de Mejora
(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		
	EVIDENCIAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos de las prácticas externas son adecuados y acordes con los objetivos y competencias del programa formativo. • Los modelos de programas de prácticas responden a los perfiles profesionales de la titulación. • La formación de los tutores, coordinadores y gestores tanto de la titulación como de la empresa, se realiza de manera sistemática y periódica. • El procedimiento por el cual se nombra a los tutores de universidad y se les asigna créditos de docencia, se ajusta a los requerimientos de las prácticas en empresas • La tipología de las empresas se adecua a los perfiles de las prácticas. • El presupuesto económico que destina la universidad a las prácticas en empresas, se adecua a las necesidades • La colaboración con las 	E.DE5.1- Acta de revisión de los objetivos, tipología y requisitos de las prácticas en empresas E.DE5.2- Documento que recoja los objetivos de las prácticas en empresa, su tipología y requisitos E.DE5.3- Sugerencias de los Procesos de Gestión y Revisión de las Prácticas Externas Integradas en el Plan de Estudios E.DE5.4- Acta de aprobación/ Documento que recoja los objetivos de las prácticas externas E.DE5.5- Documento que recoja el procedimiento de la organización de las prácticas E.DE5.6- Relación convenios y ofertas de prácticas E.DE5.7- Relación de acuerdos formalizados (indicar tutor, estudiante y empresa) E.DE5.8- Acciones desarrolladas y documentos generados E.DE5.9- Conjunto de documentos que recojan metodología de enseñanza-aprendizaje y la evaluación de las prácticas externas E.DE5.10- Documento que recoja los tipos de incidencias y soluciones propuestas	
	Resultados de las encuestas de satisfacción pasadas a todos los implicados en las prácticas externas:	
		ENCUESTA
	Encuesta que completan los estudiantes de la titulación al finalizar las prácticas externas	QP-ESTUD-01
	Encuesta que completan los tutores de universidad al finalizar los estudiantes las prácticas externas	QP-TU-01
	Encuesta que completa el tutor de empresa al finalizar el estudiante las prácticas externas	QP-TE-01
	Encuesta que completa el responsable de empresa al finalizar el estudiante las prácticas externas	QD-RE-01
	Resultados de la encuesta de satisfacción de los egresados (hay un bloque dedicado a prácticas externas):	
		ENCUESTA
	Considero que las prácticas me han ayudado a mejorar la formación	EG-01
	Creo que aumentarán las posibilidades de inserción profesional.	EG-02
	Pude escoger las prácticas que deseaba realizar entre las diversas propuestas	EG-03
	Recibí información previa y adecuada sobre las prácticas realizadas	EG-04
	Realicé las actividades propuestas en el programa de prácticas.	EG-05
	El tutor de la empresa me ayudó y orientó en cada momento.	EG-06
	El tutor de la universidad me orientó y resolvió los problemas de coordinación	EG-07

empresas y sus tutores se realiza de manera sistemática y periódica <ul style="list-style-type: none"> • Los métodos y las técnicas de enseñanza-aprendizaje, son adecuados y coherentes • Las tutorías siguen un procedimiento sistemático y están de acuerdo con los objetivos y los contenidos de las prácticas en empresas • Las prácticas en empresa de la titulación facilitan la inserción laboral de los estudiantes • Los resultados de las prácticas en empresas se tienen en cuenta para los procesos de revisión y mejora del programa formativo 	Me gustaría trabajar en el mismo campo profesional en el que realicé las prácticas.		EG-08			
	En general, valoro muy satisfactoriamente las prácticas realizadas.		EG-09			
	Indicadores					
	I.DE5.1	Prácticas obligatorias	Puntuación			
	I.DE5.2	Tasa de estudiantes que realizan prácticas externas no obligatorias e integradas en el plan de estudios	Puntuación			
I.DE5.3	Tasa de estudiantes que realizan prácticas externas voluntarias (no integradas en el plan de estudios)	Puntuación				
COMENTARIOS:						
VALORACIÓN						
Los objetivos de las prácticas externas son adecuados y acordes con los objetivos y competencias del programa formativo		A	B	C	D	EI
Los modelos de programas de prácticas responden a los perfiles profesionales de la titulación.						
La formación de los tutores, coordinadores y gestores tanto de la titulación como de la empresa, se realiza de manera sistemática y periódica.						
El procedimiento por el cual se nombra a los tutores de universidad y se les asigna créditos de docencia, se ajusta a los requerimientos de las prácticas en empresas						
La tipología de las empresas se adecua a los perfiles de las prácticas.						
El presupuesto económico que destina la universidad a las prácticas externas, se adecua a las necesidades						
La colaboración con las empresas y sus tutores se realiza de manera sistemática y periódica						
Los métodos y las técnicas de enseñanza-aprendizaje, son adecuados y coherentes						

Las tutorías siguen un procedimiento sistemático y están de acuerdo con los objetivos y los contenidos de las prácticas externas									
Las prácticas externas de la titulación facilitan la inserción laboral de los estudiantes									
Los resultados de las prácticas externas se tienen en cuenta para los procesos de revisión y mejora del programa formativo									
PUNTOS FUERTES									
PUNTOS DÉBILES		PROPUESTAS DE MEJORA			IMPORTANCIA		TEMPORALIZACIÓN		AGENTE

Como se ha comentado anteriormente, la Universitat de València está desarrollando un Plan de Evaluación de las Prácticas en Empresa (PAPE), ya que considera que son básicas para la formación integral de los estudiantes.

Si el centro desarrolla el mencionado plan (ver documento que se ha anexoado dentro del proceso) no llevará a cabo el esquema que se ha presentado anteriormente ya que la guía del Plan es mucho más completa que este proceso.

El objetivo del Vicerrectorado de Calidad y Convergencia Europea es ir motivando a los centros para que participen en el Plan de Evaluación de las Prácticas en Empresa tanto en las titulaciones de grado como postgrado.

De la evaluación y del análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo de dichas prácticas y consecuentemente, la mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta a la Junta de Centro para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

9.3.2 Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre los programas de movilidad

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procesos dentro de la dimensión 6-Resultados:

RE1	Proceso de análisis y medición de resultados
------------	---

RE2	Proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés
------------	--

La información que se recoge es la siguiente:

1. Indicadores

Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:

I.DE3.1	Movilidad de los estudiantes
Valor	Número de estudiantes recibidos

2- Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés (el

procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos interés)

El GADE y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad: cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

Encuestas de opinión de los estudiantes enviados cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1

Satisfacción de los grupos de interés

Las encuestas son analizadas por el GADE, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido a los centros, concretamente al responsable del Comité de Calidad del Centro, para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procesos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE2

Proceso de movilidad de los estudiantes recibidos

DE3

Proceso de movilidad de los estudiantes enviados

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los fujogramas y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Dentro de estos procesos se especifica cómo se va a llevar a cabo la evaluación, incluyendo la información que se ha generado en la dimensión de resultados.

Los responsables de movilidad del Centro desarrollan con el apoyo y supervisión del Comité de Calidad del Centro el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentado a la Comisión de Título.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE2 y DE3) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad revierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta a la Junta de Centro para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:

**E.DE2.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA
(Propuesta de evaluación)**

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

PROCESO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos. • Satisfacción de los estudiantes recibidos. • Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos. • Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro) • Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas. 	EVIDENCIAS		
		<ul style="list-style-type: none"> • E.DE2.1- Relación de convenios firmados • E.DE2.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. • E.DE2.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. • E.DE2.4- Información y orientación específica del centro. • E.DE2.5- Documento que recoja las incidencias 		
		Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad		
		Indicadores		
		Valor	Número de estudiantes recibidos	Puntuación
COMENTARIOS:				

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

VALORACIÓN					A	B	C	D	EI
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos									
Satisfacción de los estudiantes recibidos.									
Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos.									
Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro)									
Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.									
PUNTOS FUERTES									
PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE					

**E.DE3.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora
(Propuesta de Evaluación)**

DIMENSIÓN 5 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA					
PROCESO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos del programa de movilidad son adecuados. • La organización del programa es adecuada. • Los convenios de movilidad son adecuados. • El material para informar sobre el programa de movilidad y sus 	EVIDENCIAS			
		E.DE3.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad E.DE3.2- Documento que recoja las sugerencias de la Junta de Centro E.DE3.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad E.DE3.4- Relación de convenios firmados. E.DE3.5- Informe que recoja la organización del programa de movilidad (modelos para la tramitación) E.DE3.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes. E.DE3.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino E.DE3.8- Documento que recoja las incidencias			
		Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movilidad)			
		Indicador			
		I.DE3.1	Movilidad de los estudiantes	Puntuación	

DIMENSIÓN 5 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

COMENTARIOS:

- condiciones es adecuado.
- Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.
 - Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.
 - Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.
 - Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.

VALORACIÓN

	A	B	C	D	EI
Los objetivos del programa de movilidad son adecuados.					
La organización del programa es adecuada.					
Los convenios de movilidad son adecuados.					
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.					
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.					
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.					
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.					

DIMENSIÓN 5 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.

PUNTOS FUERTES

PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE

9.4 PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

9.4.1 Procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre inserción laboral

La Universitat de València ha creado un Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral (OPAL) cuyo objetivo fundamental es el análisis sistemático de la inserción profesional de los titulados de la Universitat, a través de los estudios de los comportamientos y opiniones de los diferentes actores del mercado laboral. En este sentido, se reconoce la importancia de estudiar la inserción laboral y la empleabilidad de los titulados universitarios, involucrando en su análisis a los propios titulados de los diferentes ciclos, a los empleadores, y a la propia Universitat. Todo ello se hace con el propósito de conocer y compaginar las demandas del mercado laboral, el perfil de titulados y la formación universitaria. Los estudios que se desarrollan actualmente son los siguientes:

1- *Estudio de inserción laboral de los titulados de la Universitat de València.* Uno de los objetivos de la Universitat de València es la formación de los profesionales tomando en consideración las demandas de la sociedad, y del sistema productivo. Para ello es necesario conocer las calificaciones y competencias requeridas en el ejercicio de las distintas profesiones y adecuar las enseñanzas y servicios al desarrollo de las mismas y a las que pueden ser necesarias en un futuro próximo en la medida que pueden ser anticipadas. Esta información sobre las tendencias de las oportunidades laborales de los titulados universitarios puede ser útil para que los estudiantes de esas titulaciones orienten mejor su futuro profesional.

Todas las informaciones que nos proporciona este estudio permiten una reflexión y conocimiento sistemático de los logros y las evaluaciones que los titulados realizan. Además, constituyen un input y un recurso fundamental para desarrollar estrategias dirigidas a la propuesta, planificación e implantación de actuaciones que potencien la calidad de las titulaciones y la formación de los estudiantes facilitando así su desempeño y realización personal.

La encuesta que se está utilizando para este estudio, se encuentra estructurada en 11 bloques:

Bloque 1: Valoración de la Universidad

Bloque 2: Elección de los Estudios

Bloque 3: Formación recibida

Bloque 4: Formación de Postgrado

Bloque 5: Experiencias laborales durante los estudios

Bloque 6: Características del primer empleo

Bloque 7: Características del empleo actual o último

Bloque 8: Historial laboral. Evolución del primer al último empleo

Bloque 9: Desempleo y búsqueda de empleo

Bloque 10: Inactivos motivos

Bloque 11: Indicadores de Inserción

La encuesta se pasa a todas las titulaciones oficiales de la Universitat de València, al menos con una periodicidad de cada cuatro años.

La OPAL desarrolla un informe que envía a los responsables de calidad de todas las titulaciones, en el que se incluyen los estadísticos descriptivos y los porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Una descripción más detallada del procedimiento de recogida y análisis de la información se encuentra en el proceso:

RE1

Proceso de análisis y medición de resultados

En este se incluye el indicador:

I.PF3.1

Inserción Laboral

Los datos de las encuestas nos serán de utilidad para revisar y mejorar diferentes aspectos del desarrollo del programa formativo. Por ello, los resultados se envían al Comité de Calidad y se incluyen en los procesos de evaluación en los que se tiene en cuenta la inserción laboral:

PF3

Proceso de revisión del perfil de los egresados

DE4

Proceso de orientación profesional

Dichos procesos se analizan en el proceso SG2- Proceso de garantía de calidad de los programas formativos, por ello consecuentemente los datos de la inserción laboral se tienen en cuenta para la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

2- Estudio de la Actividad Laboral y Desarrollo de Carrera de los Doctores de la Universitat de València.

El objetivo de este estudio es analizar la actividad laboral y desarrollo de carrera de aquellas personas que obtuvieron su doctorado entre los años 2002 y 2005. Los resultados de esta investigación son útiles para conocer la situación profesional de los doctores de nuestra universidad e inspirar mejoras que puedan

facilitar su inserción como investigadores y la transferencia de la investigación a las empresas, así como atender a las demandas de la sociedad.

La encuesta que se ha utilizado para este estudio, se encuentra estructurada en 7 bloques:

Bloque 1: Elección de los estudios de doctorado y valoración de distintos aspectos de estos estudios

Bloque 2: Duración de los estudios, la localización de los estudios, los motivos para realizarlo y la titulación de acceso.

Bloque 3: Investigación, estancias en otros centros y la participación en congresos.

Bloque 4: Situación laboral durante el estudio del doctorado.

Bloque 5. Situación laboral posterior al doctorado

Bloque 6: Descripción del puesto de trabajo actual

Bloque 7: Aspectos postdoctorales, con cuestiones relativas al desarrollo de competencias y a la investigación posterior al doctorado.

Debido a que el número de doctores no es demasiado elevado, la unidad de análisis es el área académica.

La encuesta es realizada mediante el método CATI y su periodicidad es cada cuatro años.

3- Estudio de las características y demandas de los empleadores de titulados universitarios de la Provincia de Valencia.

El objetivo de este estudio es conocer la opinión de los empleadores sobre las características que deben poseer los titulados universitarios para incorporarse laboralmente a sus empresas, el nivel de competencias presentado por éstos, la evolución de la oferta de empleo universitario y la forma en que se recluta y selecciona a los universitarios.

La encuesta que se está utilizando se estructura en los siguientes bloques:

Bloque 1: Los empleadores de titulados universitarios de la Provincia de Valencia

Bloque 2: El mercado laboral de los empleadores desde la perspectiva de los empleadores

Bloque 3: Competencias relevantes para los empleadores y nivel de competencias presentado por los titulados universitarios

Bloque 4: Reclutamiento y selección de titulados universitarios en las empresas privadas.

La muestra se obtiene de grandes, medianos y pequeños empleadores de la Provincia de Valencia, y a los principales sectores de actividad económica.

9.4.2 Procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre la satisfacción con la formación

Como se ha explicado en el punto anterior, cuando se evalúa la inserción laboral también se incluyen bloques sobre la satisfacción con la formación recibida.

Previamente a ello, desde el año 1999, el GADE diseñó una encuesta a los graduados de la Universitat de València.

La evaluación se realiza a través de esta encuesta de opinión a Graduados se constituye en el primer momento evaluativo del proceso de Inserción Profesional porque permite conocer la percepción que tienen los graduados acerca de la formación recibida durante sus estudios.

El GADE (Gabinet d'Avaluació i Diagnòstic Educatiu) entrega estas encuestas a los Servicios Administrativos de los Centros para que sean cumplimentadas por los graduados cuando realizan el depósito del título.

Esta evaluación proporciona información muy valiosa para las titulaciones en el proceso de revisión y mejora de los planes de estudio, puesto que a través de ella se puede percibir carencias y posibles fortalezas de la enseñanza universitaria en torno a:

- ✚ El proceso de formación/plan de estudios de cada titulación.
- ✚ El desarrollo de las competencias básicas para el desempeño en el ámbito laboral.
- ✚ La actuación del profesorado.
- ✚ Las prácticas en empresa.
- ✚ La infraestructura global de la Universidad.

Para evaluar estos aspectos la encuesta consta de 59 ítems valorados en una escala Likert de 1 a 5 y distribuidos en los siguientes bloques:

- ✚ Valoración del proceso de formación/plan de estudios
- ✚ Valoración del desarrollo de capacidades y actitudes durante los estudios en la Universitat de València
- ✚ Opinión sobre la actuación docente del profesorado
- ✚ Servicios y vida en el campus
- ✚ Valoración sobre las prácticas en empresas.
- ✚ Expectativas y satisfacción
- ✚ Valoración global de la formación recibida

Cada período académico el GADE procesa y analiza los resultados y entrega a cada centro dos informes que incluyen los estadísticos descriptivos (medias) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada uno de los ítems: un informe global de la Universidad y un informe específico para cada titulación.

Actualmente el GADE ha elaborado una segunda encuesta, para recoger el nivel de satisfacción con la formación recibida después del transcurso de tres años aproximadamente desde la finalización de los estudios. Esta encuesta se realiza anualmente y la muestra son los egresados cuando recogen el título oficial, siendo los Servicios Administrativos del Centro los encargados de su pase.

Para la recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título, entre ellos los graduados, se ha desarrollado un proceso en Manual de Calidad de la Universitat de València:

RE2

Proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés

De los procesos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el proceso:

RE1

Proceso de análisis y medición de resultados

Concretamente el indicador:

I.RE2.1

Satisfacción de los grupos de interés

Los resultados que se obtienen de los informes de las encuestas y de los indicadores se envían a los Comités de Calidad y se incluyen los datos cuando se evalúan los procesos correspondientes del sistema de garantía de calidad (prácticamente en todos los procesos de la Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza). Por ello son muy importantes en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

Los responsables de llevar a cabo el proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés se incluyen en el flujograma del proceso y en la descripción de los responsables.

En las tablas de evaluación que se incluyen en los diferentes procesos, se analizan los resultados de esta encuesta, por ello son de gran utilidad para la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

9.5 PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS (ESTUDIANTES, PERSONAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, ETC.) Y DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES. CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

9.5.1 Procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título.

Para la recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, personal de apoyo a la docencia...), se ha desarrollado un proceso en Manual de Calidad de la Universitat de València:

RE2 **Proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés**

De los procesos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el proceso:

RE1 **Proceso de análisis y medición de resultados**

Concretamente los indicadores:

I.RH3.1 **Evaluación de la Docencia**
I.RE2.1 **Satisfacción de los grupos de interés**

Los responsables del proceso se incluyen en el flujograma, siendo el GADE procesa y analiza los resultados entregando a cada centro los informes con los estadísticos descriptivos y los porcentajes, dependiendo de la naturaleza de las variables de cada uno de los ítems.

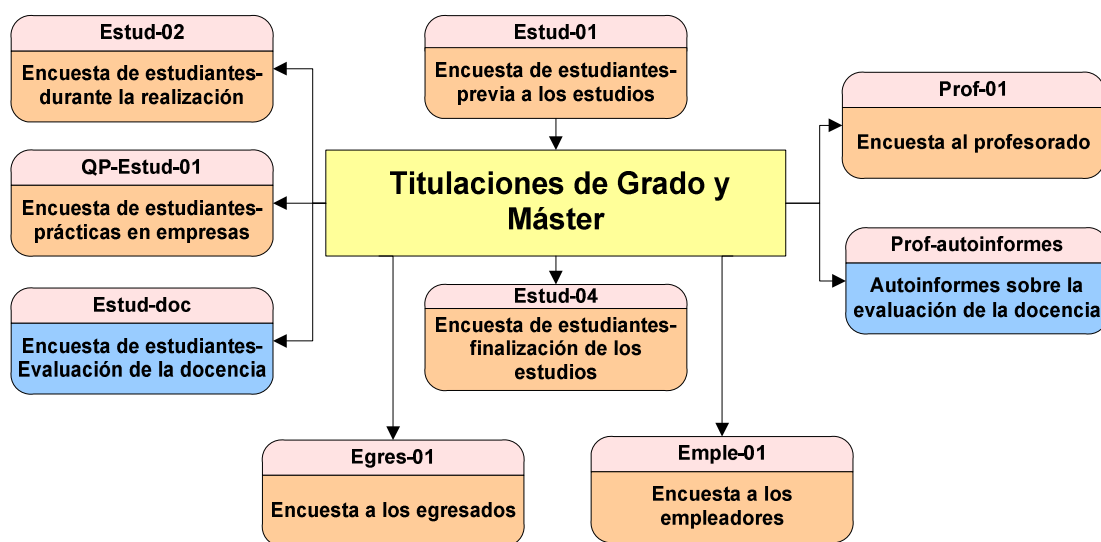
En el RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos de interés se han incluido todas las encuestas que se están procesan desde el GADE para las titulaciones de GRADO y POSTGRADO (Másteres oficiales y doctorado).

Las encuestas que se incluyen en este proceso son las que se han aprobado y utilizado en los procesos de evaluación propios que ha desarrollado la Universitat de València y de la normativa que se ha generado en materia de calidad (Protocolo para la garantía de calidad de los másteres oficiales de la Universitat de València aprobado por el Consejo de gobierno de la Universitat de València de 25 de octubre de 2005, Sistemas de Garantía de Calidad de las Titulaciones de Grado aprobadas

por las Juntas de Centro de las titulaciones que han participado en el Programa de Evaluación Institucional...).

De forma esquemática algunas de las encuestas contempladas en los procesos desarrollados en la Universitat de València son las siguientes:

ENCUESTAS PARA LOS TÍTULOS DE GRADO Y POSTGRADO



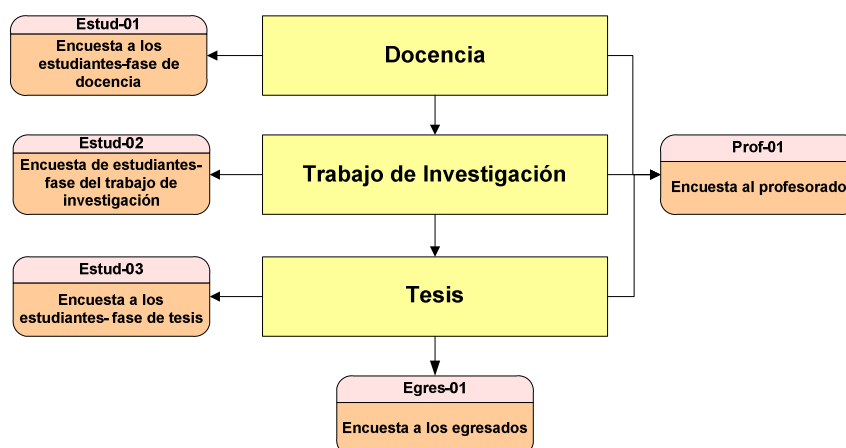
Esquema del grado

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QG-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes en el momento de formalizar la matrícula.
QG-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes durante la realización de los estudios.
QP-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la realización de las prácticas en empresa. Esta encuesta se incluye en el gráfico que presentamos a continuación de las prácticas en empresa ya que es específica de este programa.
QG-Estud-04	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar los estudios, en el momento de realizar el depósito del título.
QG-Estud-doc	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar cada uno de los módulos cursados. Se realizará una encuesta para cada profesor y grupo.
QG-Egres-01	Encuesta que completan los egresados de la titulación al menos un año después de la finalización de sus estudios.
QG- Prof-01	Encuesta que completan los profesores que participan en la titulación.
AutoG-Prof	Autoinforme realizado por el profesor relativo a la evaluación de la docencia.
QG-Emple-01	Encuesta que completan los empleadores de los egresados de la titulación.

Esquema del Máster Oficial

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QM-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes en el momento de formalizar la matrícula.
QM-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes durante la realización de los estudios.
QP-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la realización de las prácticas en empresa.
QM-Estud-04	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar los estudios, en el momento de realizar el depósito del título.
QM-Estud-doc	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar cada uno de los módulos cursados. Se realizará una encuesta para cada profesor y grupo.
QM-Egres-01	Encuesta que completan los egresados de la titulación al menos un año después de la finalización de sus estudios.
QM- Prof-01	Encuesta que completan los profesores que participan en la titulación.
AutoM-Prof	Autoinforme realizado por el profesor relativo a la evaluación de la docencia.
QM-Emple-01	Encuesta que completan los empleadores de los egresados de la titulación.

ENCUESTAS PARA LOS TÍTULOS DE DOCTORADO



Esquema del Doctorado

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QD-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la fase de docencia del doctorado.
QD-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes al presentar el trabajo de investigación.
QD-Estud-03	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la tesis.
QD-Egres-01	Encuesta que completan los egresados del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis.
QD- Prof-01	Encuesta que rellenan los profesores que participan en el programa de doctorado al finalizar el curso.

Hay otros tipos de encuestas y procedimientos que se van desarrollando con la aplicación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (Personal de Administración y Servicios, estudiantes que participan en los programas de movilidad...).

La periodicidad y el procedimiento para aplicar cada una de las encuestas es anualmente, marcando el procedimiento el Comité de Calidad del Centro.

La responsabilidad de aplicarlas es del Comité de Calidad del Centro pero siempre con el apoyo y colaboración del GADE siendo el encargado del procesamiento y análisis de los resultados.

Los resultados que se obtengan de los informes de las encuestas y de los indicadores se envían a los Comités de Calidad incluyéndose los datos cuando se evalúen los procesos correspondientes del sistema de garantía de calidad (todos los procesos del SGIC incluyen en las guías de evaluación información sobre los resultados de la satisfacción de los grupos de interés). Por ello se concluye, diciendo que estos resultados son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.

Los formatos de las encuestas están en el RE2- Proceso de Medición de los Grupos de Interés. En este punto, también es necesario revisar el procedimiento de medición de los resultados de satisfacción de los grupos de interés. Por ello, también se incluye el siguiente esquema para su evaluación:

E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora
(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS					
MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	EVIDENCIAS				
	<ul style="list-style-type: none"> E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés E.RE.2.3- Acta de revisión E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta E.RE.2.5- Informe de resultados E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora 				
	Indicadores				
	I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés	Puntuación		
	COMENTARIOS:				
	VALORACIÓN				
PUNTOS FUERTES					

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS				
PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE

9.5.2 Procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes.

Para llevar a cabo el procedimiento para la recogida y análisis de la información sobre las sugerencias o reclamaciones, se ha generado el siguiente proceso:

SG4

Proceso de gestión y revisión de incidencias

El objeto del mismo es establecer el protocolo a aplicar en la gestión de las incidencias (quejas, reclamaciones, sugerencias, felicitaciones y agradecimientos) de los centros de la Universitat de València, con el fin de mejorar los servicios que prestan a los diferentes colectivos.

Los responsables de llevar a cabo el proceso se señalan en el flujograma y en la descripción del proceso.

Los centros de la universidad ponen a la disposición de la comunidad educativa diferentes medios para poder formular una queja o sugerencia, como por ejemplo: formularios en las Secretarías de los centros, correos electrónicos, espacios destinados a este fin en la página web del centro. Buzón de sugerencias,...

Cada vez que se gestione una incidencia se tiene que desarrollar las siguientes fases:

1.1. Recepción de las incidencias

La administración del centro recibe la incidencia dándole registro de entrada.

1.2. Canalización de incidencias

El Equipo Directivo del Centro y el Comité de Calidad del Centro analiza las incidencias y las canaliza a los servicios implicados, dependiendo del tipo de incidencia se inician unas actuaciones diferenciadas.

1.2.1. Queja/Reclamación

Si es una queja/reclamación existen dos vías de resolución, si se basa en un procedimiento administrativo reglado se resuelve mediante la normativa del procedimiento administrativo.

En cambio, si la queja/reclamación no tiene normativa específica se procede a su análisis por el responsable del servicio implicado.

Posteriormente se adopta una respuesta y el responsable del servicio o el Equipo Directivo comunica por escrito la solución al reclamante.

La solución puede requerir acciones, en ese caso, se planifican, desarrollan y evalúan.

Por último se archiva la incidencia y se comunica el transcurso del expediente al Comité de calidad del centro.

1.2.2. Sugerencia

En el caso de una sugerencia, en primer lugar es analizada por el responsable del servicio implicado y posteriormente, se agradece y comunica por escrito al sugerente.

Si se estima pertinente, la sugerencia puede desplegar una serie de acciones, si es así, se planifican, desarrollan y evalúan.

Por último se archiva la sugerencia y se le comunica el transcurso del expediente al Comité de calidad del Centro.

1.2.3. Felicitaciones y agradecimientos

El responsable del servicio implicado o el Equipo Directivo, agradece la comunicación.

Posteriormente, al igual que en los casos anteriores, se archiva y se comunica al Comité de calidad del centro.

El proceso de gestión y revisión de incidencias también es evaluado por el Comité de Calidad del Centro y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

E.SG4.2- Informe de evaluación y propuestas de mejora
(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 7 GARANTÍA DE CALIDAD										
GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> Las incidencias presentadas en el centro se han respondido dentro de los plazos previstos. Las incidencias que se han registrado han derivado en acciones de mejora. Las incidencias que se han desarrollado han mejorado el funcionamiento del Centro 	EVIDENCIAS								
		E.SG4.1- Documento que incluya los canales de atención de las incidencias y el impreso de incidencia. E.SG4.S1.1- Registro de incidencias E.SG4.S1.2- Informe de análisis de las causas de la queja/reclamación o sugerencia E.SG4.S1.3- Documento que recoja la planificación de las acciones E.SG4.S1.4- Documento para evaluar las acciones desarrolladas E.SG4.S1.5- Registro de Incidencias, tipología y respuesta								
	COMENTARIOS:									
	VALORACIÓN					A	B	C	D	EI
	Las incidencias presentadas en el centro se han respondido dentro de los plazos previstos.									
	Las incidencias que se han registrado han derivado en acciones de mejora.									
	Las incidencias que se han desarrollado han mejorado el funcionamiento del Centro.									
	PUNTOS FUERTES									

DIMENSIÓN 7 GARANTÍA DE CALIDAD

DIMENSIÓN 7 GARANTÍA DE CALIDAD				
PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE

9.5.3 Mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios.

En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:

SG3

Proceso de información pública

El objeto del proceso es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.

Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:

1. Información básica y específica de los procesos (por ejemplo, en el proceso de programación docente (OE4) la información que se genera propia del proceso son las guías docentes de las asignaturas), la cual se publica mediante el proceso SG3-- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.

Dentro de la información básica se incluye:

- Información sobre el Plan de Estudios
- Información sobre los objetivos de la titulación
- Información sobre el perfil de ingreso y egreso
- Información sobre las diferentes asignaturas, incluyendo las guías docentes
- Información sobre los programas de orientación a los estudiantes
- Información sobre los programas de captación
- Información sobre los programas de movilidad
- Información sobre las prácticas externas
- Información sobre los programas de orientación profesional
- Información sobre los recursos materiales y servicios
- Información sobre los recursos humanos
- Información sobre los resultados de la enseñanza
- Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC
- Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés

Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del centro.

2. Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es el Comité de Calidad del Centro. Todos los informes de evaluación son remitidos a la Junta de Centro para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del centro.

El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Centro y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 7 GARANTÍA DE CALIDAD					
PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	<ul style="list-style-type: none"> El proceso de información pública es eficaz y adecuado Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma La difusión de la información es adecuada La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés 	EVIDENCIAS			
		E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro.			
		E.SG3.2- Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información.			
		E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información.			
		Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés			
			GRADO	MÁSTER	DOCTORADO
		Encuesta previa a los estudios	QG-ESTUD-01	QM-ESTUD-01	
		Encuesta a los estudiantes durante la realización de los estudios	QG-ESTUD-02	QM-ESTUD-01	QD-ESTUD-01
		Encuesta a los profesores	QG-PROF-01	QM-PROF-01	QD-PROF-01
		COMENTARIOS:			

DIMENSIÓN 7 GARANTÍA DE CALIDAD

VALORACIÓN					A	B	C	D	EI
El proceso de información pública es eficaz y adecuado									
Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma									
La difusión de la información es adecuada									
La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés									
PUNTOS FUERTES									
PUNTOS DÉBILES		PROPUESTAS DE MEJORA			IMPORTANCIA		TEMPORALIZACIÓN		AGENTE

9.5.4 Criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del Título

En el *Manual de Procedimientos* se ha incluido un proceso que tiene por objeto establecer los criterios que pueden llevar a la interrupción de un título, temporal o definitivamente, y el modo por el cual el Centro garantiza que, en caso de extinción de una titulación oficial, los estudiantes que hubiesen iniciado las correspondientes enseñanzas van a disponer de un desarrollo efectivo de las mismas para cursar todas y cada una de las materias.

SG5

Proceso de diseño, modificación y/o extinción de un título

Los criterios que pueden conducir a una extinción de un título son los siguientes:

1. Política estratégica de la Universidad: que comporte una revisión del catálogo de títulos que la Universitat oferta en función del desarrollo de su plan estratégico para un periodo dado. En este sentido, serán tenidos en cuenta, a partir de la valoración estratégica efectuada, aspectos como:
 - Falta de adecuación entre la oferta y la demanda formativa
 - Cambios estructurales en la demanda social de formación superior que producen un desplazamiento sustancial de objetivos.
 - Escaso número en la demanda de matrícula nueva
 - Incumplimiento reiterado del conjunto de criterios sustantivos que genera un funcionamiento inapropiado del título
2. Como consecuencia de cambios producidos en la legislación estatal o autonómica aplicable.
3. En caso de Informe Negativo en el proceso de Acreditación por parte de la ANECA o los órganos de evaluación que la legislación autonómica determine.

De conformidad con el artículo 27 del RD 1393/2007, la acreditación de los títulos se mantendrá cuando obtenga un informe de acreditación positivo. En caso de informe negativo, se comunicará a la universidad y al Consejo de Universidades para que las deficiencias encontradas puedan ser subsanadas. De no serlo así, el título causará baja en RUCT y perderá su carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, estableciéndose la resolución correspondiente las garantías necesarias para los estudiantes que se encuentren cursando dichos estudios.

En el caso de extinción de un título, las medidas a adoptar serán las siguientes:

- No admitir matriculas de nuevo ingreso en el título
- La suspensión gradual de la impartición de la docencia
- La implementación, en su caso, de acciones tutoriales y de orientación específicas para los estudiantes
- El derecho a evaluación hasta consumir las convocatorias reguladas por los Estatutos de la Universitat de València.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Curso de implantación de la titulación:

2009-2010

10.1. JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

Dada la duración del máster (60 créditos ECTS), éste se implantará por completo durante el curso académico 2009-2010, según establece el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria (BOE nº 287, viernes 28 de noviembre de 2008, páginas 47586-47591).

10.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

No existirá proceso de adaptación de estudiantes de estudios existentes al plan de estudios del Master de Universitario en Profesor/a de Educación Secundaria.

10.3. ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

Las enseñanzas que se extinguen por la implantación del Master Universitario en Profesor/a de Educación Secundaria por la Universidad de Valencia son los estudios consistentes en el curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) que tenía como finalidad exclusiva proporcionar una formación inicial didáctica psicopedagógica a los licenciados y licenciadas que se orienten profesionalmente hacia la enseñanza secundaria.

El R.D. 806/2006 de 30 de junio de 2006 (BOE de 14 de julio) establecía que el CAP podría seguir organizándose hasta tanto se regulasen las nuevas enseñanzas que reemplazarán al CAP.

ANEXO 1

Borrador del protocolo de colaboración para el desarrollo del Prácticum

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD _____ PARA EL DESARROLLO DEL MASTER QUE ACREDITE LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDACTICA AL PROFESORADO DE SECUNDARIA

En Valencia, a de diciembre de 2008

De una parte el Honorable Sr. Alejandro Font de Mora Turón, conseller de Educación, y en representación de la Conselleria de Educación.

De otra parte, el Excelentísimo y Magnífico Sr. _____ de la Universidad de _____

REUNIDOS

Las partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua y recíprocamente la suficiente capacidad legal para la formalización del presente Protocolo de Colaboración y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

1. Que la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación del Sistema Educativo determinaba en los artículos 24 y 28 que para impartir las enseñanzas de secundaria será necesario estar en posesión de un título profesional de especialización didáctica, el cual se obtendría mediante la realización de un curso de Cualificación Pedagógica y que, por otra parte, las Administraciones Educativas podrían establecer los correspondientes convenios con las Universidades al objeto de la realización del mencionado curso.
2. Que la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de Educación, establecía en el artículo 58 que para impartir las enseñanzas de la Educación Secundaria, de la Formación Profesional de grado superior y las enseñanzas de régimen especial, además de las titulaciones académicas correspondientes, será necesario estar en posesión de un título profesional de Especialización Didáctica.
3. Que las Universidades de la Comunitat Valenciana han venido colaborando con la Conselleria de Educación en la formación de los futuros docentes a través de la impartición de cursos para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica. A tal efecto se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Conselleria de Educación de la Generalitat y la Universidad de _____ para el financiamiento e impartición de la fase práctica del curso conducente a la

obtención del certificado de Aptitud Pedagógica, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008.

4. Que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en el artículo 100.2 que para ejercer la docencia en las diferentes enseñanzas será necesario estar en posesión, además de las titulaciones académicas correspondientes, tener la formación pedagógica y didáctica que el Gobierno establezca para cada enseñanza. Así mismo, en el apartado 3 del citado artículo se establece que corresponde a las Administraciones educativas establecer los convenios oportunos con las universidades para la organización de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el apartado 2 del artículo 100.
5. Que el Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales de Master ha permitido establecer, a través de la orden de 27 de diciembre de 2007, del Ministerio de Educación y Ciencia los requisitos para la verificación de los títulos oficiales de master en los que se concreta las previsiones sobre formación pedagógicas y didáctica exigible para ejercer la docencia según se determina en los artículos 94,95 y 97 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
6. Que las dos partes precitadas están dispuestas a colaborar en el fin de la formación pedagógica y didáctica exigible para ejercer la docencia en la educación secundaria y enseñanzas de régimen especial, de acuerdo con las siguientes.

CLÁUSULAS

Primera

La Universidad de _____ y la Conselleria de Educación colaborarán para el desarrollo de Master que acredite la formación pedagógica y didáctica exigible al profesorado que imparta las enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional, y las enseñanzas de régimen especial de: idiomas, deportivas y artísticas profesionales.

Segunda

Para el cumplimiento del objetivo determinado en la cláusula primera del presente Protocolo, la Universidad de _____ y la Conselleria de Educación suscribirán un convenio de colaboración en el cual se contemplará, al menos, los aspectos siguientes:

- La financiación que aportará la Conselleria de Educación con cargo al programa 421.30, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria que se establezca anualmente en la Ley de Presupuestos de la Generalitat.
- La posibilidad de impartición de docencia en el master por parte de funcionarios docentes pertenecientes a los cuerpos de: profesores de enseñanza secundaria, catedráticos de enseñanza secundaria, _____.
- La estructura, y duración del master.
- La realización de un periodo de prácticas en los institutos: determinación de su estructura.
- La duración del convenio la cual no podrá ser plurianual; su posibilidad de renovación y extinción en su caso.

-La composición de la Comisión Mixta de seguimiento.

Tercera

Se crea una Comisión Mixta de Seguimiento y desarrollo del presente Protocolo, integrada por dos miembros representantes de cada una de las partes firmantes del mismo.

La Comisión se constituirá en un plazo máximo de dos meses desde la fecha de formalización del presente Protocolo.

Y como prueba de conformidad, y para que quede constancia, firman las partes el presente Protocolo en el lugar y fecha arriba indicados.

El conseller de Educació

El rector de la Universidad de

Alejandro Font de Mora Turón
